



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.085

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 13 de Junio de 2013

Año C I V	EDICIÓN DE 60 PÁGINAS TIRADA 230 EJEMPLARES	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES		
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estados/ Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	\$ 40.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7771 - Promulgada por Dcto. M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1734 del 10/06/13 - Donación Fracción de Inmueble "Finca Piquirenda", Localidad Aguaray - Dpto. General San Martín, a favor Municipalidad de Aguaray - Destino: Desarrollo Socio - Económico Local 3775

DECRETOS

S.G.G. N° 1649 del 04/06/13 - Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. 3776

S.G.G. N° 1650 del 05/06/13 - Asume Interinamente el Mando Gubernativo de la Pcia. el Sr. Vice Gobernador Dn. Miguel Andrés Costas Zottos 3777

S.G.G. N° 1696 del 06/06/13 - Declara de Interés Pcial. la Inauguración Oficial de la "Primera Biblioteca Popular Chaco Mío" en la Loc. de Rivadavia del Municipio de Rivadavia Banda Sur 3777

M.S. N° 1701 del 10/06/13 - Designa al Dr. Juan Ángel María en el cargo de Jefe de Área Auditoría Administrativa y Legal de la Oficina General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad 3777

M.S. N° 1714 del 10/06/13 - Convenio de Implementación del Ciclo Educativo Artístico de Seguridad Vial: Ministerio de Seguridad y la Fundación Pro Moto 3778

M.S.P. N° 1715 del 10/06/13 - Declara de Interés Pcial. al XI Congreso Argentino de Archivística "Medicina, Archivos de la Salud, Archiveros" en la Ciudad de Santa Fé 3779

M.S.P. N° 1719 del 10/06/13 - Aprueba Resolución N° 044-I/13 del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) - Afectación de Personal a la Cámara de Diputados - Sr. Oscar Osvaldo Sarmiento 3779

M.G. N° 1723 del 10/06/13 - Contrato de locación de servicios - Sr. Víctor Notarfrancesco 3780

M.G. N° 1725 del 10/06/13 - Contrato de locación de servicios - Sr. Carlos Javier Pereyra 3780

M.A. y P.S. N° 1726 del 10/06/13 - Contrato de locación de servicios - Sr. Ramiro Hernán Jiménez 3781

M.G. N° 1727 del 10/06/13 - Contrato de locación de servicios - Sr. Andrés Ignacio Echenique 3781

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1728 del 10/06/13 - Convenio de Cooperación: Provincia de Salta y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Co.S.A.ySa. - Ejecución de la Obra: Cañería de Refuerzo en Acueducto Itiyuro - Tartagal - en Peña Morada - Carapari - Dpto. San Martín 3782

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1730 del 10/06/13 - Convenio de Cooperación: Provincia de Salta y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Co.S.A.ySa. - Ejecución de la Obra: Equipamiento y Ejecución de Obras Complementarias de Pozos Profundos en diversas localidades de la Provincia de Salta 3783

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1732 del 10/06/13 - Deja sin efecto la designación de la Dra. Débora María Cintia Ramírez al cargo de Jefe de Programa de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Vial 3784

M.G. N° 1733 del 10/06/13 - Dcto. de Necesidad y Urgencia N° 339/13 - Registro de Estado Civil y Capacidad de las personas - Establece Régimen de Excepción Administrativo para la Inscripción de Nacimientos.....	3785
--	------

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 329D del 11/06/13 - Aprueba Distribución del Gasto por Control de Ausentismo para el Año 2012 celebrado con Sigma	3787
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S. N° 327D del 11/06/13 - Acepta renuncia - Sra. Graciela Rosana Pelayo	3787
M.S. N° 328D del 11/06/13 - Acepta renuncia - Sra. Débora Mariana Pérez Ramos	3787

RESOLUCIONES

N° 100034723 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - Procuración General N° 315/2013	3787
N° 100034715 - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 2055/13	3788
N° 100034706 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 379/13	3788

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

N° 100034683 - Dirección Nacional de Vialidad - Minist. de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.) Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPYPFE) - N° 136/10	3789
N° 100034682 - Dirección Nacional de Vialidad - Minist. de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.) Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPYPFE)- N° 135/10	3790

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 100034269 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 49/13	3791
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100034719 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.D.H. N° 135/13	3792
N° 100034717 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 44/13	3792
N° 100034712 - Secretaría de Obras Publicas N° 8/2013	3792

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 400003413 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 10 Ley 6838 - Expte. ADM 2023/13 - Adq. de Bolsas varias destinadas a los Depósitos de Secuestros del Poder Judicial	3793
N° 100034692 - H.P.G.D. "San Bernardo"- N° 09/13	3793

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100034720 - Ministerio Público de Salta N° 73/13	3793
N° 100034710 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 3713/13	3794
N° 100034709 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 3715/13	3794
N° 100034708 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 3714/13	3794

Pág.

N° 100034705 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Contratación Directa N° 19/13 Inc. h)	3795
N° 100034704 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Contratación Directa N° 26/13 Inc. b)	3795
N° 100034703 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Contratación Directa N° 194/13	3795
N° 100034702 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Contratación Directa N° 313/13	3796
N° 100034701 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Contratación Directa N° 273/13	3796
N° 100034700 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Contratación Directa N° 256/13	3796
N° 100034699 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Contratación Directa N° 247/13	3797
N° 100034698 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Contratación Directa N° 25/13	3797

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 400003415 - Chañy I - Expte N° 19.865 - Dto. La Caldera - Lugar: Potrero	3797
N° 400003414 - Ariza West I - Expte N° 21.372 - Dpto. Los Andes - Lugar Arizaro	3798
N° 100034724 - Kratos V - Expte. N° 20.769 - Dpto. La Poma - Distrito Rangel - Paraje: Esquina Blanca	3798
N° 100034718 - Virginia I - Expte. N° 21.822 - Lugar: Río del Valle - Dpto. Anta	3798
N° 100034693 - López - Expte. N° 17.741 - Dpto. Cafayate - Lugar: Río Lorohuasi	3798
N° 400003319 - Gorgón 10 - Dpto. Los Andes, Lugar: Socompa - Expte. N° 19.991	3799
N° 400003318 - San Nicolás - Dpto. Los Andes, Lugar: Abra del Gallo - Expte. N° 20.948	3799

SUCESORIOS

N° 400003417 - Vaca, Juan José - Expte. N° 4836/05 - Acumulado al Expte. N° 15753/12 Martínez Flores, Celestina	3800
N° 400003416 - Marrupe, Gustavo Antonio - Expte. N° 380.869/12	3800
N° 100034695 - Apaza Héctor Osvaldo - Expte. N° 2-397.781/12	3800
N° 100034690 - Martínez, Eustaquio - Expte. N° 414.417/12	3800
N° 100034689 - Nina, Roberto Manuel - Expte. N° 8412/08 - San José de Metán	3800
N° 400003411 - Yáñez Navarro, Diego Rafael - Expte. N° 258819/2009	3800
N° 400003410 - Pérez Huerga Domingo - Expte. N° 2-406.619/12	3801
N° 400003409 - Siarez Andrés - Expte. N° 1-406.359/12	3801
N° 400003407 - Núñez, Antonio Ernesto - Expte. N° 1-385717/12	3801
N° 400003406 - Prado, Juana Josefa - Expte. N° 409.874/12	3801
N° 100034679 - Nara, Néstor; Pérez Rosa Virginia - Expte. N° 344768/11	3801
N° 100034668 - Mamani, Santiago Nicasio - Expte. N° 416.225/12	3802
N° 100034664 - Muratore, Marcelo Daniel - Muratore, Salvador José - Muratore, José- Roldan, Victoria - Expte. N° 174.422/07	3802
N° 100034663 - Álvarez, Gregorio Celino - Expte. N° 418.802/12	3802
N° 100034660 - Chaile, Juan Bertolino; Argañaraz, María Angélica - Expte. N° 406035/12	3802
N° 100034658 - Are, María Stella - Expte. N° 4000235/12	3802
N° 400003403 - Núñez, Víctor Mariano - Expte. N° 1-423.997/13	3803
N° 400003399 - Ceballos, Antonio - Expte. N° 1631/12	3803

Pág.

Nº 100034655 - Araujo, Alcira Alicia - Expte. Nº 413841/12	3803
Nº 100034653 - Bello, Luis Baudolino - Expte. Nº 188135/07	3803
Nº 100034644 - Prieto Eduardo Marcelo - Expte. Nº 2-423180/2013	3803
Nº 100034643 - Medina Angel Arturo - Expte. Nº 2-421654/2013	3803
Nº 100034637 - Sarotti Marcelo Alejandro - Expte. Nº 402.580/12	3804
Nº 100034635 - Pereyra, Zenón y Moreno, Celia - Expte. Nº 22.145/12 - Tartagal	3804
Nº 100034631 - Contrera Manuel Martín y Amaya Cristina - Expte. Nº 16914/85 - San José de Metán	3804
Nº 100034628 - Masie, Domingo Vicente - Expte. Nº 015719/12 - San José de Metán	3804
Nº 100034627 - Meza Mario Raúl (Causante) - Expte. Nº 1764/12 - San Ramón de la Nueva Orán	3804
Nº 100034626 - Cruz, Octavio - Expte. Nº 392195/2012	3805

REMATES JUDICIALES

Nº 100034672 - Por Claudia Díaz - Juicio Expte. Nº 219882/08	3805
Nº 100034625 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº 293.778/10	3805
Nº 100034621 - Por Sergio Eduardo Alonso y Julio César Tejada - Juicio Expte. Nº 344.312/11	3805

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 100034707 - Argañaraz de Aparicio, Corina Isabel vs. Mena, Digno Abraham -Terrados de Mena, Amelia Cipriana - Expte. Nº 284.521/09	3807
Nº 400003398 - Taritolay, Daniel vs. Choque, Julio - Provincia de Salta - Expte. Nº 262.738/09	3807

EDICTOS JUDICIALES

Nº 100034722 - Figueroa, Perla del Valle - Expte. Nº C-07.217/97	3807
Nº 400003400 - Martínez, Lucas c/Montenegro de Alderete, Dolores Tránsito y otros - Expte. Nº 54.648/6	3807

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 100034691 - C y S Conceptos y Servicios S.R.L.	3808
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 100034681 - CE.NE.SA. S.A.	3809
Nº 100034630 - Sidhu Sociedad de Responsabilidad Limitada	3809
Nº 100034629 - La Colorada de Alberto Adera S.R.L.	3809
Nº 100034598 - Compañía General de Avales S.G.R - Bs. As.	3810

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 100034711 - Círculo Médico de Orán - Asamblea General Extraordinaria, para el día 12/07/13	3810
---	------

ASAMBLEAS

Pág.

Nº 100034721 - Club Deportivo "Jardín" - La Caldera, para el día 13/07/13	3810
Nº 100034716 - Asociación Deportiva y Recreativa Los Angeles Azules - ADYRLZA, para el día 25/07/13	3811
Nº 100034696 - Centro Argentino de Pocitos - Social - Deportivo y Cultural - Profesor Salvador Mazza, para el día 07/07/13	3811
Nº 100034694 - Club Náutico CO.N.E.A. (Personal Comisión Nacional de Energía Atómica - División Noroeste	3811

AVISO GENERAL

Nº 100034688 - Colegio de Médicos de la Provincia de Salta - Distinción al Humanístico en Ejercicio de la Profesión Médica - Resolución Nº 066/13	3812
--	------

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 100034697 - Centro Argentino de Pocitos - Social - Deportivo y Cultural - Acto Eleccionario - Profesor Salvador Mazza, para el día 07/07/13	3815
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

Nº 100034725 - Del día 12/06/13	3815
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

Nº 400003418 - Del día 12/06/13	3815
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEYNº7771

Ref. Expte. Nº 91-31.171/12

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**LEY**

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Aguaray, una fracción del inmueble identificado con la Matrícula Nº 29.223, de finca Piquirenda, de la localidad Aguaray, departamento General San Martín., con destino a promover el desarrollo socio - económico local, fijándose por Ordenanza Municipal la correspondiente a tasas, tarifas y contribuciones necesarias a ese fin.

La fracción mencionada es la que se indica en el croquis que como Anexo, forma parte de la presente.

Art. 2º.- La formalización de la donación, se efectuará con el cargo que se indica en el artículo anterior, en el plazo de tres (3) años a contar de la fecha de transferencia.

La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, quedando exentas de honorarios, impuestos, tasas y retribuciones.

Art. 3°.- El donatario, no podrá enajenar el inmueble objeto de la presente. A tal fin, la escritura traslativa del dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, las cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4°.- En el caso de incumplimiento del cargo dispuesto en la presente, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a la indemnización alguna. Se deja establecido que la mora del plazo dispuesto en el artículo 2° se producirá de pleno derecho, y sin necesidad de interpelación previa alguna.

Art. 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes al Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil trece.

Dr. Oscar Guido Villa Nougés
Vicepresidente 1°
Cámara de Diputados - Salta
En ejercicio de la Presidencia

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

VERANEXO

Salta, 10 de Junio de 2013

DECRETO N° 1734

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 91-31.171/13 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7771, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS

Salta, 4 de Junio de 2013

DECRETO N° 1649

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 04 de junio de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos,
Vicegobernador a Cargo del Poder
Ejecutivo - Samson

Salta, 5 de Junio de 2013

DECRETO N° 1650

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 05 de junio de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que por ausencia del señor Gobernador y del que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 05 de junio de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos,
Vicegobernador a Cargo del Poder
Ejecutivo - Samson

Salta, 6 de Junio de 2013

DECRETO N° 1696

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-114.537/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial la Inauguración Oficial de la "Primera Biblioteca Popular Chaco Mío", realizada el día 07 de junio del corriente año en el localidad de Rivadavia del municipio Rivadavia Banda Sur; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 94/13 en expediente N° 90-21.750/13, cuya copia obra agregada en autos;

Que en el marco de la citada inauguración se incluyeron descubrimientos de esculturas en la plaza principal de la localidad mencionada y se adhirió al extenso Programa de Actividades sociales, deportivas, artesanales e institucionales organizado por la Fundación Chaco Mío;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Inauguración Oficial de la "Primera Biblioteca Popular Chaco Mío", realizada el día 07 de junio del corriente año en la localidad de Rivadavia del municipio Rivadavia Banda Sur.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Junio de 2013

DECRETO N° 1701

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 341-64.810/13

VISTO el expediente citado en referencia originado por el Ministerio de Seguridad solicitando la designación del Dr. Juan Ángel María como Jefe de Área Auditoría Administrativa y Legal de la Oficina General de Asuntos Internos, dependiente de la Secretaría de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se debe a la necesidad de cubrir las áreas de la Oficina General de Asuntos Internos, puesta en funcionamiento a través del Capítulo VIII - Artículo 53º de la Ley Nº 7.742 - Ley Orgánica de la Policía de la Provincia-

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al Dr. Juan Ángel María, quien reúne el perfil adecuado para desempeñar dichas funciones;

Que mientras dure su desempeño en el citado cargo, corresponde otorgar al Dr. Juan Ángel María, licencia por cargo de mayor jerarquía con retención del cargo de planta permanente en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-;

Que la medida dispuesta no contradice las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 515/00, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Que atento las razones expresadas y en virtud a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, es procedente el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Juan Ángel María, D.N.I. Nº 28.633.384, en el cargo de Jefe de Área Auditoría Administrativa y Legal de la Oficina General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Jefe de Programa Desarrollo Social (JPDS).

Art. 2º - Otórgase licencia por cargo de mayor jerarquía al Dr. Juan Ángel María, D.N.I. Nº 28.633.384, en su cargo de planta permanente en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha dis-

puesta en el artículo anterior y mientras dure su desempeño en el cargo mencionado.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad, de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Salta, 10 de Junio de 2013

DECRETO Nº 1714

Ministerio de Seguridad

Expediente Nº 342-38.420/13 y Cpde. 1

VISTO el Convenio de Implementación del Ciclo Educativo Artístico de Seguridad Vial celebrado entre el Ministerio de Seguridad, representado por su titular; Dr. Eduardo Alberto Sylvester y la Fundación PROMOTO, representada por su Apoderada, Srta. María Victoria Ferreccio; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tuvo por objeto implementar en la Provincia de Salta, entre los días 20 al 24 de mayo del año en curso, un ciclo educativo-artístico de seguridad vial específicamente en los establecimientos escolares de la ciudad de Salta Capital, destinado a niños entre 4 y 5 años de edad, interactivo y creativo;

Que además se llevó a cabo un ciclo de concientización sobre el uso de casco a través de la capacitación a la población;

Que conforme surge del propio Convenio, se encuentran programadas numerosas acciones y actividades que serán desarrolladas en la ciudad de Salta dentro del marco de seguridad vial, que permitirá la aplicación de propuesta de campaña en la prevención de accidentes de tránsito, destinado a la comunidad en general para concientizar a la sociedad sobre el manejo responsable de las motos y la importancia del uso del casco;

Que la Provincia de Salta a través de la Secretaría de Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad, tiene por objeto la articulación y coordinación con los Municipios del Interior de la Provincia sobre seguridad vial, controlando el fiel cumplimiento de sus normativas y reglamentos en la materia, asegurando la prevención y la protección de los intereses de la Comunidad, en todo el ámbito Provincial;

Que además interviene el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera;

Que en virtud de lo expresado y atento el Dictamen Nº 0269/13 de la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, es procedente el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación del citado Convenio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Convenio de Implementación del Ciclo Educativo Artístico de Seguridad Vial celebrado entre el Ministerio de Seguridad, representado por su titular; Dr. Eduardo Alberto Sylvester y la Fundación Pro Moto, representada por su Apoderada, Srta. María Victoria Ferreccio y en mérito a las razones mencionadas en el considerando del presente decreto y que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputado a la partida respectiva del Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Salta, 10 de Junio de 2013

DECRETO Nº 1715

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 79.155/13 - código 321

Visto las presentes actuaciones por las cuales se solicita declarar de interés provincial al XI Congreso

Argentino de Archivística "Medicina, Archivos de la Salud, Archiveros", que se llevará a cabo en Santa Fe, los días 3 y 4 de octubre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública alentar este tipo de evento, que tiene como objetivos proyectar un sistema nacional de archivos de la salud, prevención de los factores de riesgo de salud, promover buenas prácticas ambientales dentro de los archivos. Coparticipar y comunicar a las agrupaciones gremiales e instituciones sobre las alertas de salud, mociones y propuestas que surjan;

Que dicho evento está organizado por la Federación de Archiveros de Argentina - FARA y la Asociación de Archiveros de Santa Fe, (de Municipios y Comunas, de Amigos y Trabajadores de Archivos y de Archiveros de San Juan);

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - Declárase de interés provincial al XI Congreso Argentino de Archivística "Medicina, Archivos de la Salud, Archiveros", que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, los días 3 y 4 de octubre de 2013.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna al Estado.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 10 de Junio de 2013

DECRETO Nº 1719

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 6.766/13 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación de la Resolución nº 044-I/13, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución, se autoriza la afectación del señor Oscar Osvaldo Sarmiento, D.N.I. n° 11.539.225, a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, desde el 1° de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, dejando establecido que los haberes mensuales que percibe continuaran a cargo del citado Instituto;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la Resolución n° 044-I/13, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 10 de Junio de 2013

DECRETO N° 1723

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 292-6.779/13

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gobierno y el Sr. Víctor Notarfrancesco; y,

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Comunicación manifiesta la necesidad de contar con personal capacitado a fin de prestar los servicios que ha pueden ser cubiertos por la Secretaría en el área de Edición, Fotografía y Video;

Que en las actuaciones consta la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, agregando la Imputación presupuestaria del gasto y de la Unidad de Sindicatura Interna;

Que la Dirección General de Asuntos jurídicos del citado Ministerio, concluye que procede la presente

contratación con encuadre legal en los artículos 20 y 70 de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Secretario de Comunicación del Ministerio de Gobierno Lic. Juan Pablo Rodríguez y el Sr. Víctor Notarfrancesco, D.N.I. N° 29.712.281, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 051012000100 - 413400 Servicios técnicos y profesionales - Secretaría de Comunicación. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 10 de Junio de 2013

DECRETO N° 1725

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 292-6.779/13

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gobierno y el Sr. Carlos Javier Pereyra; y,

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Comunicación manifiesta la necesidad de contar con personal capacitado a fin de prestar los servicios que no pueden ser cubiertos con personal de la Secretaría en el área de Edición, Fotografía y Video;

Que en las actuaciones consta la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, agregando la imputación presupuestaria del gasto y de la Unidad de Sindicatura Interna;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio, concluye que procede la presente

contratación con encuadre legal en los artículos 20 y 70 de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Secretario de Comunicación del Ministerio de Gobierno Lic. Juan Pablo Rodríguez y el Sr. Carlos Javier Pereyra, D.N.I. N° 23.652.558, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 051012000100 - 413400 Servicios técnicos y profesionales - Secretaría de Comunicación. Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 10 de Junio de 2013

DECRETO N° 1726

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 227-83.697/12

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Hernán Ramiro Jiménez, D.N.I. N° 28.262.111; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación surge del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que la misma se realiza en el marco de la Ley 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su Art. 30, la creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques:

Que en el Art. 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7543 su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente, sin que ello genere incremento presupuestario alguno para la Provincia;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Ramiro Hernán Jiménez, D.N.I. N° 28.262.11, a partir del 1º de abril y hasta el 1º de agosto de 2012, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 10 de Junio de 2013

DECRETO N° 1727

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 292-6.779/13

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gobierno y el Sr. Andrés Ignacio Echeñique; y,

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Comunicación manifiesta la necesidad de contar con personal capacitado a fin de prestar los servicios que no pueden ser cubiertos por la Secretaría en el área de Edición, Fotografía y Video;

Que en las actuaciones consta la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, agregando la imputación presupuestaria del gasto y de la Unidad de Sindicatura Interna;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio, concluye que procede la presente contratación con encuadre legal en los artículos 20 y 70 de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Secretario de Comunicación del Ministerio de Gobierno Lic. Juan Pablo Rodríguez y el Sr. Andrés Ignacio Echenique, D.N.I. Nº 24.769.683, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 051012000100 - 413400 Servicios técnicos y profesionales - Secretaría de Comunicación. Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 10 de Junio de 2013

DECRETO Nº 1728

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Expediente Nº 125-35.702/13

VISTO el Convenio de Cooperación suscrito entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Pú-

blicos y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Co.S.A.ySa. - "Aguas del Norte"; y.

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio tiene por objeto la ejecución de la obra: "Cañería de Refuerzo en Acueducto Itiyuro - Tartagal en la Zona de Peña Morada - Carapari - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con la finalidad de optimizar la prestación del servicio de agua potable en la localidad de Tartagal de la Provincia de Salta;

Que la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - CO.S.A.ySa. - "Aguas del Norte" fue constituida a los fines de la prestación del servicio de agua potable y desagües cloacales en todo el ámbito de la Provincia de Salta y de la realización de actividades complementarias para la viabilidad de su objeto social;

Que Co.S.A.ySa., en ejercicio de los deberes y atribuciones conferidos en el Artículo 8 inciso c) del Nuevo Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto Nº 3.652/10, tiene a su cargo la elaboración de proyectos y ejecución de todas las obras necesarias para el cumplimiento de los objetivos y planes previstos;

Que en este contexto, la Provincia de Salta y la sociedad Co.S.A.ySa. - "Aguas del Norte", de manera conjunta pueden realizar acciones y celebrar convenios de cooperación para la ejecución de obras, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Nº 1.448/96;

Que en virtud de aquel acuerdo, la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Co.S.A.ySa. - "Aguas del Norte" contratará las obras y/o adquisición de bienes necesarios para la prestación de los servicios a su cargo por cuenta y orden de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta y tendrá a su cargo el control de avance y la administración de las mismas;

Que la mencionada obra, una vez concluida y firmada la correspondiente acta de transferencia, formará parte de la Unidad de Afectación (Artículo 76 Anexo Decreto Nº 3.652/10);

Que consecuentemente, estará a cargo de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - CO.S.A.ySa. - "Aguas del Norte" - la conservación mantenimiento, mejora y ampliación de las mismas conforme lo establecido en el Artículo 8 inciso a) Decreto Nº 3.652/10;

Que la competencia para la formalización del convenio por parte del Señor Secretario de Obras Públicas de la Provincia de Salta, encuadra en las disposición del Artículo 30 Punto 8 de la Ley 7.694 y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Co. S.A. y S.A. - "Aguas del Norte", ha actuado conforme a las facultades previstas en el Artículo 8° inciso d) del Decreto N° 3.652/10;

Que las contrataciones para la ejecución de las obras serán en el marco del Sistema de Contrataciones de la Provincia, implementado por la Ley 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que desde el punto de vista financiero, los gastos que demandará la ejecución de las obras serán atendidos con las correspondientes partidas presupuestarias asignadas a la Secretaría de Obras Públicas;

Que las actuaciones cuentan con el pertinente análisis jurídico, encontrándose en estado para la aprobación del aludido convenio de cooperación;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.694;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación suscripto entre la Provincia de Salta a través de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Co.S.A.ySa. - "Aguas del Norte", para la ejecución de la Obra: "Cañería de Refuerzo en Acueducto Itiyuro - Tartagal en la Zona de Peña Morada - Carapari - Departamento San Martín - Provincia de Salta", el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos efectuará las modificaciones presupuestarias a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 10 de Junio de 2013

DECRETO N° 1730

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 11-185.304/12 Corresponde: 1

VISTO el Convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - CO.S.A.ySa. - "Aguas del Norte"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio tiene por objeto la ejecución de la obra: "Equipamiento y Ejecución de Obras Complementarias de Pozos Profundos en Diversas Localidades de la Provincia de Salta", y adquisición de los bienes detallados en el anexo I del mismo, con la finalidad de dotar de agua potable a poblaciones de distintas localidades de la Provincia de Salta;

Que la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Co.S.A.ySa. - "Aguas del Norte" fue constituida a los fines de la prestación del servicio de agua potable y desagües cloacales en todo el ámbito de la Provincia de Salta y de la realización de actividades complementarias para la viabilidad de su objeto social;

Que Co.S.A.ySa., en ejercicio de los deberes y atribuciones conferidos en el Artículo 8 inciso c) del Nuevo Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 3.652/10, tiene a su cargo la elaboración de proyectos y ejecución de todas las obras necesarias para el cumplimiento de los objetivos y planes previstos;

Que en este contexto, la Provincia de Salta y la sociedad Co.S.A.ySa. - "Aguas del Norte", de manera conjunta pueden realizar acciones y celebrar convenios de cooperación para la ejecución de obras, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 1.448/96;

Que en virtud de aquel acuerdo, la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Co.S.A.ySa. - "Aguas del Norte" contratará las obras y/o adquisición de bienes necesarios para la prestación de los servicios a su cargo por cuenta y orden de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta y tendrá a su cargo el control de avance y la administración de las mismas;

Que la mencionada obra, una vez concluida y firmada la correspondiente acta de transferencia, formará parte de la Unidad de Afectación (Artículo 76 Anexo Decreto N° 3.652/10);

Que consecuentemente, estará a cargo de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Co.S.A.ySa. - "Aguas del Norte" - la conservación, mantenimiento, mejora y ampliación de las mismas conforme lo establecido en el Artículo 8 inciso a) Decreto N° 3652/10;

Que las contrataciones para la ejecución de las obras serán en el marco del Sistema de Contrataciones de la Provincia, implementado por la Ley 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que desde el punto de vista financiero, los gastos que demandará la ejecución de las obras serán atendidos con las correspondientes partidas presupuestarias asignadas a la Secretaría de Obras Públicas;

Que las actuaciones cuentan con el pertinente análisis jurídico, encontrándose en estado para la aprobación del aludido convenio de cooperación;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.694;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación suscripto entre la Provincia de Salta a través de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Co.S.A.ySa. - "Aguas del Norte", para la ejecución de la Obra: "Equipamiento y Ejecución de Obras Complementarias de Pozos Profundos en Diversas Localidades de la Provincia de Salta", el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos efectuará las modificaciones presupuestarias a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 10 de Junio de 2013

DECRETO N° 1732

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 11-62.551/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Intendente de la Municipalidad de General Güemes, solicita la prestación de servicios de la Dra. Débora María Cintia Ramírez; y,

CONSIDERANDO:

Que se funda el pedido en la necesidad de contar con la citada profesional, quien reúne las condiciones exigidas por el mencionado municipio;

Que por Decreto N° 540/11 se designó a la Dra. Débora María Cintia Ramírez en el cargo de Jefe de Programa de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Seguridad;

Que la citada profesional, es agente de Planta Permanente de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 2301/12;

Que cabe manifestar, que toda afectación que involucre a más de una jurisdicción, en este caso la del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la de la Municipalidad de General Güemes, como organismo con autonomía funcional, administrativa y financiera, debe ser autorizada por medio de Decreto del Poder Ejecutivo Provincial. Así lo prevé expresamente, el Art. 2, in fine, del Decreto N° 810/01, a saber: "Las afectaciones, adscripciones y comisiones de servicio con características de afectación, que involucre a más de una jurisdicción, sólo podrán ser autorizadas por Decreto del Poder Ejecutivo";

Que en consecuencia, resulta dable pronunciarse a favor de lo requerido mediante la confección del presente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto, a partir de la fecha de notificación, la designación de la Dra. Débora María Cintia Ramírez, D.N.I. N° 25.884.087, efectuada por Decreto N° 540/11, al cargo de Jefe de Programa de

Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Seguridad.

Art. 2° - Autorízase la Prestación de Servicios en carácter de colaboración, de la Dra. Débora María Cintia Ramírez, D.N.I. N° 25.884.087, agente de Planta Permanente de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a la Municipalidad de General Güemes, a partir de la fecha de notificación y mientras subsistan las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero del 2014, lo que ocurra primero.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad, Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Parodi - Samson

Salta, 10 de Junio de 2013

DECRETO N° 1733

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 52-67.986/13

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 339/13 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, el cual establece un régimen de excepción administrativo para la inscripción de nacimientos; y

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto dispone un procedimiento excepcional y temporario para la inscripción de nacimientos de menores de hasta doce años de edad y de ciudadanos mayores de esa edad que no contaren con inscripción y que acrediten su pertenencia a pueblos indígenas;

Que se encuentra vigente la Ley N° 26.413, por lo que resulta indispensable establecer de modo claro y razonable el sistema de inscripción de nacimientos, a fin de evitar interpretaciones encontradas en la aplicación de dicha legislación;

Que como lo señala el Departamento Jurídico del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en su dictamen, que el procedimiento administrativo de

inscripción de nacimientos fuera de término que aplica el Registro Civil requiere de una normativa que prevea la adecuación armoniosa de las normas vigentes para su implementación;

Que, en lo que respecta a la fundamentación jurídica de la cuestión, rigen los Derechos, Declaraciones y Garantías de la Constitución Nacional, de los Tratados Internacionales ratificados y que se ratifiquen, como así también los que tiene rango constitucional, y los reconocidos por nuestra Constitución Provincial. Dichos derechos y garantías no pueden ser negados ni limitados por la omisión o insuficiencia de la reglamentación, ni ésta puede cercenarlos;

Que en Dictamen n° 336/13 emitido a fs. 42/43, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno señala que corresponde adoptar en nuestro territorio la aplicación del régimen establecido por el Decreto P.E.N. N° 339/13 mediante el dictado de un decreto;

Que corresponde asimismo, facultar a los Ministerios de Gobierno y de Derechos Humanos a celebrar con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, los acuerdos que se estimen necesarios para el cumplimiento de la normativa adoptada por el presente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la inscripción de los nacimientos ocurridos en la Provincia, conscribiéndose a todo el territorio de la misma como Jurisdicción Única.

Art. 2° - Autorízase a los señores Oficiales Públicos del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia, en forma transitoria, a inscribir los nacimientos y defunciones ocurridos en la provincia de Salta con los formularios existentes y en uso, hasta tanto se provea a las instituciones de formularios uniformes para todo el país.

Art. 3° - Autorízase a los Oficiales Públicos del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia, a registrar los nacimientos ocurridos en su jurisdicción y hasta los 40 días corridos, contados desde el día de nacimiento, siempre que se acredite el hecho con certificado médico. En este período la inscripción deberá realizarse con intervención de los progenitores.

Art. 4º - Autorízase a los Oficiales Públicos del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia, a registrar los nacimientos ocurridos fuera de establecimientos médicos asistenciales y sin atención médica, por el procedimiento de Inscripción de Nacimiento Fuera de Término. A tal efecto, deberá requerirse un certificado médico emitido por establecimiento médico asistencial público que determine la edad presunta y sexo del nacido y en su caso un certificado médico del estado puerperal de la madre. Se requerirá además, el Certificado Negativo de Inscripción, Certificado de Residencia de los progenitores y de la declaración de dos (2) testigos que acrediten el lugar de nacimiento, el estado de gravidez de la madre y haber visto con vida al recién nacido, los que también suscribirán el acta de nacimiento. En forma previa al dictado de la correspondiente disposición por parte de la Dirección General, deberá darse intervención al Ministerio Público.

Art. 5º - Autorízase a los Oficiales Públicos del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia, a receptor durante la vigencia del Decreto P.E.N. Nº 339/13, aquellas solicitudes de inscripción de nacimiento de menores no comprendidos en los artículos anteriores y de hasta los doce (12) años de edad. A tal fin deberá cumplirse con los requisitos establecidos en el Art. 7º del presente, dar intervención al Ministerio Público y dictarse la correspondiente disposición por la Dirección General.

Art. 6º - El régimen administrativo para la inscripción de nacimientos de personas de más de 12 años de edad y que acrediten su pertenencia a comunidades aborígenes, se realizará conforme lo previsto por el artículo 11 del Decreto P.E.N. Nº 339/13.

Art. 7º - En cualquiera de los casos descriptos en los Arts. 5º y 6º del presente, se requerirá:

1. Certificado Negativo de Inscripción de Nacimiento, expedido por la autoridad con competencia en el presunto lugar de nacimiento.

2. Presentación de los documentos de identidad de los progenitores y copias certificadas de los mismos, en caso de que con la inscripción a realizarse quede acreditada alguna o ambas de las filiaciones de la persona a inscribir.

Para el caso de que uno (1) o ambos progenitores carecieran de Documento Nacional de Identidad, se requerirá la presencia de dos (2) testigos mayores de edad

con Documento Nacional de Identidad a fin de acreditar la identidad del o los progenitores, dejándose constancia de: nombre, apellido, sexo, domicilio y edad de todos los intervinientes.

3. Para el caso de ser los progenitores de nacionalidad extranjera deberán acompañar, además un documento de identidad reconocido por los tratados internacionales o pasaporte del país de origen.

4. Exhibición del acta o libreta de matrimonio de los padres y copia certificada de la misma, en caso de que exista matrimonio entre los progenitores.

5. Certificado de Residencia de los progenitores y/o del interesado.

6. En caso de nacimientos con atención médica, se requerirá además certificado médico u obstétrica vigente al momento de ocurrido el nacimiento.

7. En caso de nacimiento sin atención médica, deberá presentarse Certificado médico expedido por establecimiento público asistencial, el cual deberá determinar la edad presunta y sexo del nacido, conteniendo los datos declarados del menor, la fecha y lugar de nacimiento y declaración ante el Oficial Público o funcionario competente del Registro Civil de dos (2) testigos mayores de edad, capaces y con Documento Nacional de Identidad, que atestiguarán sobre la fecha y lugar de nacimiento.

Art. 8º - En los casos de solicitudes de inscripción de personas mayores de 12 años, se requerirá además la acreditación de pertenencia a pueblos originarios, la que se realizará conforme al mecanismo que oportunamente se determine.

Art. 9º - Facúltase a los Ministerios de Gobierno y de Derechos Humanos a celebrar con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, los acuerdos que se consideren necesarios para el cumplimiento de la normativa adoptada por el presente instrumento legal, de conformidad con lo previsto en el Art. 11 del Decreto P.E.N. Nº 339/13.

Art. 10º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 11º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 11 de Junio de 2013

RESOLUCION N° 329D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 83-49.817/12

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, solicita el dictado del instrumento legal que apruebe la distribución del gasto por el año 2012, dando así, cumplimiento al contrato de servicio para el control del ausentismo, celebrado con Sigma, según Resolución N° 576/09; y,

CONSIDERANDO:

Que los porcentajes de distribución que se detallan en Anexo I, fueron confeccionado oportunamente por la Coordinación del Sistema de Recursos Humanos.

Que tal como se ha procedido en ejercicios anteriores, resulta necesario aprobar la distribución del gasto Ejercicio 2012.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación y la Secretaría de la Función Pública tomaron la intervención que les compete;

Por ello, con encuadre en los Decreto Nros. 41/95, 1105/02 y 1575/08.

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la distribución del gasto por control de ausentismo para el año 2012 que se detalla en Anexo I, cuya copia forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

VERANEXO**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 327D - 11/06/2013 - Expedientes N° 0140295-51.569/2013-0 y N° 0140295-5.156/2013-3

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 19 de Marzo de 2013, la renuncia presentada por la señora Graciela Rosana Pelayo, DNI. N° 24.464.637, por razones particulares, en el Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 3, dependientes del Sistema de Emergencias 911 - Ministerio de Seguridad, de acuerdo a las previsiones del Decreto N° 756/11.

Sylvester

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 328D - 11/06/2013 - Expedientes N° 0140295-64.300/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 19 de Abril de 2013, la renuncia presentada por la señora Debora Mariana Pérez Ramos, DNI. N° 25.411.469, por razones particulares, en el Agrupamiento: Técnico - subgrupo 3, dependiente del Sistema de Emergencias 911 - Ministerio de Seguridad, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 756/11.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Debora Mariana Pérez Ramos, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Sylvester

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1714, 1719, 1723, 1725, 1726, 1727, 1728 y 1730, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100034723

R. s/c N° 100004347

Procurador General de la Provincia

RESOLUCION N° 315

VISTA:

La Resolución N° 307/13 de Procuración General, la necesidad de adoptar disposiciones reglamentarias para la implementación de las leyes 7690 y 7712, y Decreto N° 3300/12 del Poder Ejecutivo de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concretado, mediante la resolución de referencia la descentralización de una de las Fiscalías Penales del Distrito Judicial de Orán, con sede en la ciudad de Pichanal, corresponde ahora reformular la composición de las zonas de intervención territorial

de las Fiscalías restantes y el turno telefónico, en base a criterios de distribución equitativa de Trabajo.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia,

RESUELVE:

I. Disponer que, a partir del 6 de junio de 2013, las zonas de actuación de las Fiscalías Penales del Distrito Judicial de Orán se estructuren conforme lo señalado en el Anexo I de la presente.

II. Asignar las Fiscalías Penales del Distrito Judicial de Orán, de la siguiente manera:

- * Zona A, Fiscalía Penal N° 1
- * Zona B, Fiscalía Penal N° 2
- * Fiscalía Penal de Pichanal.

III. Remitir copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

IV. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dra. Sofía Cornejo Solá
Secretaría Letrada del Procurador General

VERANEXO

Sin Cargo e) 13/06/2013

O.P. N° 100034715 F. v/c N° 0002-03135
Salta, 06 de Junio de 2013

RESOLUCION N° 2055

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expte. N° 42-14.841-09

VISTO el Decreto N° 1706-09; y

CONSIDERANDO

Que el citado Decreto autoriza la proroga de afectación a la Cámara de Senadores, del Prof. Luis Marcelo Romano, en el cargo de Vicedirector titular, turno mañana del Colegio Secundario N° 5033 "Dr. Ernesto Araoz", profesor con dieciocho (18) horas cátedra en el Colegio Secundario N° 5095 "Gral. Manuel Belgrano" y de doce (12) horas cátedras en la E.E.T. N° 3137 "Martina Silva de Gurruchaga", a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009;

Que a fs. 2 el docente solicita se deje sin efecto dicha afectación en el cargo de Vicedirector del Colegio Secundario N° 5033 a partir del 01 de agosto de 2009.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio;

Por ello;

El Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar parcialmente el Art. 1° del Decreto N° 1706/09, dejando establecido que la afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta del Prof. Luis Marcelo Romano, D.N.I N° 14.489.646, en el cargo de Vicedirector titular del Colegio Secundario N° 5033 "Dr. Miguel E. Araújo", lo es a partir del 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2009 inclusive, en mérito a los considerandos expresados en la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 13/06/2013

O.P. N° 100034706

F. v/c N° 0002-03131

Salta, 10 de Junio de 2013

RESOLUCION N° 379

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-49.038/2013 y agregados

VISTO la necesidad de efectuar la adquisición de equipos informáticos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Área Informática de este Ministerio realizó un relevamiento en dependencias del mismo, a partir del cual surgen las necesidades de nuevos equipos informáticos;

Que en virtud de ello, se solicitó la adquisición de equipamientos, adjuntando planillas con totales de los bienes a adquirir y sus cantidades;

Que el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable ha otorgado su Visto Bueno para dicha adquisición;

Que obra intervención de la Secretaría de Finanzas y la Oficina Provincial de Presupuesto en cumplimiento de lo establecido en los art. 3 y 4 de la Resolución N° 34/13 (M.E.I.y.S.P.);

Que la Dirección General de Informática de la Gobernación ha tomado intervención, determinando las características técnicas de los equipos conforme los Estándares Tecnológicos de la Administración Pública (ETAP);

Que el Servicio Administrativo Financiero ha tomado intervención, informando que el monto de la compra asciende aproximadamente a \$ 1.168.300,00 (Pesos Un millón ciento sesenta y ocho mil trescientos) y efectuado la imputación presupuestaria preventiva correspondiente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se encuadra en el art. 9° de la Ley de Contrataciones N° 6.838 y art. N° 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello,

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1° - Disponer el llamado a Licitación Pública de conformidad con los procedimientos establecidos por la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, para la adquisición de equipos informáticos destinados a dependencias del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por un monto de \$ 1.168.300,00 (Pesos Un millón ciento sesenta y ocho mil trescientos).

Art. 2° - Autorizar a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a efectuar el llamado a Licitación Pública dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 4.405/08.

Art. 3° - El gasto que demande será imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente a Fdos. Nacionales Ley 26.331 - Art. 35 (30%).

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 84,00

e) 13/06/2013

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

O.P. N° 100034683

F. N° 0001-49:99

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.)

**Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos
con Financiamiento Externo (UCPyPFE)**

Dirección Nacional de Vialidad (UCBID-DNV)

Norte Grande Vial Programa de Infraestructura

Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR

Aviso de Prórroga de Licitación

Licitación Pública Internacional N° 136/10

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.y.P.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde

Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 7 Tolloche - Escuela N° 637 (Provincia de Salta). Provincias de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 179.312.007,00 a Septiembre de 2012. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: \$ 1.793.120,07 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Recepción de Ofertas: Hasta las 14.00 hs. del día 4 de Julio de 2013 en la Avenida Julio A. Roca Nº 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de Apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 15:00 hs. del día 4 de Julio de 2013 en la Av. Julio A. Roca Nº 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de Pliegos: Desde el 6 de Mayo de 2013 entre las 11:00 hs. a 13:00 hs. y desde las 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, División Tesorería, Av. Julio A. Roca Nº 734/8 - 3º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al Pliego: En el lugar de venta, División Licitaciones y Compras y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar

Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4º Piso - Subgerencia de Estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR, y al procedimiento para Licitación Pública Internacional establecido en el documento "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad

Av. Julio A. Roca Nº 734/8 - 3º piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Jorge V. Barrera

Jefe División Administración (Int.)
5º Distrito - Salta

Imp. \$ 700,00

e) 12/06 al 19/06/2013

O.P. Nº 100034682

F. Nº 0001-49399

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.)

**Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos
con Financiamiento Externo (UCPyPFE)**

Dirección Nacional de Vialidad (UCBID - DNV)

Norte Grande Vial Programa de Infraestructura

Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR

Aviso de Prórroga de Licitación

Licitación Pública Internacional Nº 135/10

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde

Corredor Ruta Nacional Nº 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional Nº 9 y Ruta Nacional Nº 34 (Salta) - Tramo 6: Límite Santiago del Estero / Chaco - Tolloche. Provincias de Chaco y Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 140.716.332,00 a Septiembre de 2012. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: \$ 1.407.153,32 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10.00 hs. del día 4 de Julio de 2013 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de Apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs. del día 4 de Julio de 2013 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de Pliegos: Desde el 6 de Mayo de 2013 entre las 11:00 hs. a 13:00 hs. y desde las 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, División Tesorería, Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al Pliego: En el lugar de venta, División Licitaciones y Compras y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar

Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia de Estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR, y al procedimiento para Licitación Pública Internacional establecido en el documento "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad

Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Jorge V. Barrera

Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 700,00

e) 12/06 al 19/06/2013

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100034269

F. N° 0001-48969

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 49/13.

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico aplicado por Pulverización Neumática, Extrusión y Bandas Óptico Sonoras, en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero.

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles y Zona de Sobrepasos Prohibido, Extrusión, Línea Vibrante, Bandas Optico Sonoras - Imprimación - Pulverización.

Presupuesto Oficial: \$ 22.621.000,00 al mes de Noviembre de 2012.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de julio de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 50/13, 51/13 y 52/13.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 28 de Junio de 2013.

Plazo de Obra: Dieciocho (18) Meses.

Valor del Pliego: \$ 4.524,20.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge Barrera

Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00

e) 27/05 al 14/06/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100034719 F. v/c N° 0002-03136

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 135/13**

Objeto: Adquisición de Elementos de Ortesis.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.****Expedientes: 0040153-189.760/2012-0.**

Destino: Ministerio de Derechos Humanos

Fecha de Apertura: 27/06/2013 Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Monto Oficial: \$ 125.595,00 (Pesos Ciento Veinticinco Mil Quinientos Noventa y Cinco con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaria Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de ProgramaDirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 13/06/2013

O.P. N° 100034717 F. N° 0001-49426

Ministerio de Seguridad**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Licitación Pública N° 44/13**

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-6.193/2013-0 - "Adquisición de Carne Vacuna en media res y cuarto trasero, queso cuartirolo, tripa y mondongo", con destino a Unidades Carcelarias, Alcaldía General y Escuela de Cadetes dependientes de este Organismo.

Período a cubrir: Cuatro (04) meses del año 2.013.

Resolución N° 295/13 del Ministerio de Seguridad

Firmas Adjudicadas:

Frigorífico Bermejo S.A.: por un monto total de \$ 127.920,00.- (Pesos: Ciento veintisiete mil novecientos veinte con 00/100).

Distribuidora Salta de Ana María Delgado: por un monto total de \$ 64.201,00.- (Pesos: Sesenta y cuatro mil doscientos uno con 00/100).

Frigorífica Tavella S.R.L.: por un monto total de \$ 1.146.880,00.- (Pesos: Un millón ciento cuarenta y seis mil ochocientos ochenta con 00/100).

T.D.V. S.R.L.: por un monto total de \$ 209.760,00.- (Pesos: Doscientos nueve mil setecientos sesenta con 00/100).

Total Adjudicado: \$ 1.548.761,00.- (Pesos: Un millón quinientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y uno con 00/100).

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 13/06/2013

O.P. N° 100034712 F. N° 0001-49424

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****Dirección de Obras de Salud****Licitación Pública Provincial N° 8/13**
Art. 9° de la Ley 6.838Obra: Ampliación Hospital San Vicente de Paul.
Nueva Unidad Materno Infantil y Albergue Familiar.

Localidad: San Ramón de la Nueva Orán

Departamento: Orán

Procedimiento de Contratación: Licitación Pública Provincial

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Miércoles 10 de Julio del 2013 a horas 10:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg.

Plazo de Ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días corridos

Presupuesto Oficial Tope: \$ 14.950.000,00 (Pesos catorce millones novecientos cincuenta mil con 00/100)

Precio del Legajo: \$ 14.950,00 (Pesos: Catorce Mil novecientos cincuenta).

Consultas y Ventas: Entre los días Martes 18 y Miércoles 19 de Junio de 2013 hasta horas 14.00 en la Secretaría de Obras Públicas Centro Cívico Grand Bourg.

Arq. Cecilia Quintar

Directora Dirección de Obras Públicas
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 60,00 e) 13/06/2013

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 400003413 F. N° 0004-02362

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Art. 10 Ley 6838 - Expte. ADM 2023/13

Adquisición de Bolsas varias destinadas a los Depósitos de Secuestros del Poder Judicial

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Concurso de Precios, con la modalidad prevista en al art. 10 de la ley 6838, para el día 04 de julio de 2013, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de bolsas varias destinadas a los Depósitos de Secuestros del Poder Judicial, cuyas especificaciones se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: Sin cargo

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Dirección de Administración Área Compras, Oficina 3005 2do Piso, Av. Bolivia 4671. El 04 de julio de 2013. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 13/06/2013

O.P. N° 100034692 F. N° 0001-49410

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 09

"Materiales y Prótesis"

N° Expte: 0100089-115.697/2013-0.

Fecha de Apertura: 02/07/2013 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de Hemodinamia

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras - Hosp. San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospital-sanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contrataciones de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 13/06/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100034720 F. v/c N° 0002-03137

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones, del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en **Contratación Directa Nº 73 - Art. 12 - Ley 6838 - Expte. Nº 130-14.661/12**. "Adquisición de herramientas e insumos para mantenimiento de equipos de aire acondicionado".

El Colegio de Gobierno por Res. Nº 10875, ha dispuesto:

1. Aprobar las gestiones efectuadas en autos por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 2. Adjudicar a la firma Aclimatare SRL la adquisición de los renglones Nros. 1 al 3 y, 5 al 9 por la suma de \$10.398,00 (pesos diez mil trescientos noventa y ocho)... 3. Adjudicar a la firma refrigeración Norte SEL, la adquisición del renglón Nº 4, por la suma de \$ 3.614,84 (pesos tres mil seiscientos catorce con 84/100)... 4. Imputar... 5. Registre... Firmado: Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 13/06/2013

O.P. Nº 100034710 F. v/c Nº 0002-03133

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente Nº: 3.713/13

Objeto: Servicio de Reemplazo de EBS y Adquisición de Materiales para Normalizar Servicio de Pozo

Destino: Pozo Nº 7 - Barrio Santa Anta - Salta Capital

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 05/06/2013

Proveedor: Villagrán Jorge Agustín

Monto: \$ 29.600,00 (son pesos veintinueve mil seiscientos con 00/100) + IVA.

Proveedor: Gómez Roco y Cia S.R.L.

Monto: \$ 5.940,80 (son pesos cinco mil novecientos cuarenta con 80/100) + IVA.

En el marco de la Ley Nº 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor.
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 13/06/2013

O.P. Nº 100034709 F. v/c Nº 0002-03133

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente Nº: 3.715/13

Objeto: Alquiler Camión Cisterna para Reparto de Agua Juan Solá

Destino: Localidad Juan Solá - Provincia de Salta

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 06/06/2013

Proveedor: Constructora Tawe S.A.

Monto: \$ 29.200,00 (son pesos veintinueve mil doscientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley Nº 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 13/06/2013

O.P. Nº 100034708 F. v/c Nº 0002-03133

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente Nº: 3.714/13

Objeto: Alquiler Camión Cisterna para Reparto de Agua Colonia Santa Rosa.

Destino: Colonia Santa Rosa - Provincia de Salta.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 06/06/2013.

Proveedor: Transporte y Servicios Valdez.

Monto: \$ 4800,00 (son pesos cuatro mil ochocientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 13/06/2013

O.P. N° 100034705

F. v/c N° 0002-03130

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-53.251/13

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 19/13 inc. h), tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por la adquisición de Sillas de Lona correspondiente al Programa de APS la que se adjudica a la siguiente firma: Vargas Julián por la suma total de \$ 135.800,00 (Son Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Ochocientos).

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Nacionales, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

MSP - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 13/06/2013

O.P. N° 100034704

F. v/c N° 0002-03130

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-57.646/12

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 26/13 inc.b), tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por la adquisición de Cardiodesfibrilador correspondiente al Hospital de Aguaray la que se adjudica a la siguiente firma: Corrales, Raúl por la suma total de \$ 19.630,00 (Son Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Treinta).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 13/06/2013

O.P. N° 100034703

F. v/c N° 0002-03130

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-122.382/12 C.1

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 194/13, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por la adquisición de Mobiliario y otros correspondiente al Centro de Salud Angosto de Parani (Hospital de Orán) la que se adjudica a las siguientes firmas: Corrales, Raúl por la suma total de \$ 8.936,00 (Son Pesos Ocho Mil Novecientos Treinta y Seis); Rodríguez Boschero por la suma total de \$ 348,48 (Son Pesos Trescientos Cuarenta y Ocho con Cuarenta y Ocho); S.I.E.C. S.R.L. por la suma total de \$ 1.596,00 (Son Pesos Mil Quinientos Noventa y Seis); Barrionuevo, Mariela por la suma total de \$ 5.985,50 (Son Pesos Cinco Mil Novecientos Ochenta y Cinco con Cincuenta); Sarapura, Jorge Alberto por la suma total de \$ 1.600,00 (Son Pesos Mil Seiscientos).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 13/06/2013

O.P. N° 100034702 F. v/c N° 0002-03130

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-108.885/13

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 313/13, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por la adquisición de Oncaspar correspondiente al Programa de Oncología la que se adjudica a la siguiente firma: Droguería San Francisco S.A. por la suma total de \$ 24.175,00 (Son Pesos Veinticuatro Mil Ciento Setenta y Cinco).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 13/06/2013

O.P. N° 100034701 F. v/c N° 0002-03130

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-87.744/13

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 273/13, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por la adquisición de Equipo de Western Blot correspondiente al Programa de ETS y SIDA la que se adjudica a la siguiente firma: Russo, Dominga por la suma total de \$16.520,00 (Son Pesos Dieciséis Mil Quinientos Veinte).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 13/06/2013

O.P. N° 100034700 F. v/c N° 0002-03130

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-79141/13

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 256/13, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección Abastecimiento y Mantenimiento, por la adquisición de Bidones de Hipoclorito de Sodio y Pulverizadores correspondiente a la Dirección de Coordinación Epidemiológica la que se adjudica a las siguientes firmas: Bravo, Celina por la suma total de \$ 8.385,00 (Son Pesos Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco); Productos y Servicios Integrales por la suma total de \$ 8.955,00 (Son Pesos Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Cinco).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 13/06/2013

O.P. N° 100034699

F. v/c N° 0002-03130

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-45.877/13**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 247/13, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento, por la adquisición de un Servidor Principal correspondiente al Programa de Informática la que se adjudica a la siguiente firma: Netco S.R.L por la suma total de \$ 27.327,00 (Son Pesos Veintisiete Mil Trescientos Veintisiete).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Arancelamiento, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
MSP - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 13/06/2013

O.P. N° 100034698

F. v/c N° 0002-C3130

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 168-1.050/12**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 25/13, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento, por la adquisición de Equipamiento correspondiente al Puesto Sanitario San Patricio (Hospital de Morillo) la que se adjudica, a las siguientes firmas: Corrales, Raúl por la suma total de \$ 7.525,00 (Son Pesos Siete Mil Quinientos Veinticinco); Juárez, Ricardo por la suma total de \$ 8.348,00 (Son Pesos Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Ocho); Magnus S.A. por la suma total de \$ 3.460,00 (Son Pesos Tres Mil Cuatrocientos Sesenta).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Nacionales, Ejercicio 2.013.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
MSP - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 13/06/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400003415

F. N° 0004-02364

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Miguel Alberto Peral, ha solicitado la petición de mensura de la mina -"Chañy I" de diseminado de cobre, oro y hierro, ubicada en el Departamento La Caldera, Lugar Potrero, que tramita por Expte. N° 19.865, y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss - Kruger de Pertenenencias
Posgar/94**

X

Y

7296031.06

3543807.25

7296031.06

3544807.25

7295031.06

3544807.25

7295031.06

3543807.25

P.M.D.: X=7295477.69 Y= 3544352.05

Superficie Concedida 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad privada, Matrícula 102 del Dpto. La Caldera, de Provincia de Salta. Sirva la Presente de Atenta Nota de Citación. No tiene colindante. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 13, 19 y 27/06/2013

O.P. N° 400003414 F. N° 0004-02363

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 21.372, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de 1° categoría de Borato, Potasio, Sulfato de Sodio, Sales Alcalinas y Alcalinas Terreas, el que se ubica en el Departamento: Los Andes, Lugar: Arizaro, la mina se denominara Ariza West I, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P .M. D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D. X= 7278509.36 Y= 2649519.13

X	Y
P.P. 7281900.68	2647006.53
7281918.07	2650298.60
7277141.49	2650195.73
7277141.49	2646438.99
7277702.63	2646438.99
7277702.63	2641307.71
7280185.82	2641307.71
7280063.89	2646923.71

Superficie Concedida 2964.3 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/06/2013

O.P. N° 100034724 F. N° 0001-49432

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que Surminera Sociedad Anónima ha solicitado la Petición de Mensura de la mina "Kratos V" - Expte. N° 20.769 - de Diseminado de Cobre y Lantánidos, ubicada en el Departamento La Poma, Distrito Rangel, Paraje Esquina Blanca - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

1. X= 7410824.64	Y= 3476375.42
2. X= 7410625.14	Y= 3477141.89
3. X= 7410734.43	Y= 3478788.45

4. X= 7410839.78	Y= 3480462.20
5. X= 7410817.03	Y= 3481229.90
6. X= 7410649.25	Y= 3482224.11
7. X= 7410563.19	Y= 3482649.32
8. X= 7410136.81	Y= 3482649.32
9. X= 7410136.81	Y= 3476375.42

Labor Legal =X= 7410249.88 Y=3477999.74

Superficie: 375,66 Has.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Curamayo I - Expte. N° 18.950 y Curamayo III - Expte. N° 20.368. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/06/2013

O.P. N° 100034718 F. N° 0001-49427

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 del C.P.M. (Ley 7141/01), que Astudillo Rosa, Gustavo Cesar Antonio, ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada Virgina I, que tramita mediante Expte. N° 21.822, ubicada en el Departamento: Anta, Distrito de Las Lajitas Lugar: Río del Valle, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar - 94**

Punto N°	X	Y
1	7.263.510,89	4.370.625,34
2	7.263.568,88	4.370.608,62
3	7.263.749,80	4.370.699,32
4	7.264.079,43	4.371.205,85
5	7.263.992,65	4.371.240,76
6	7.263.684,26	4.370.779,90

Superficie registrada 7 has. 3008,66 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 26 y 08/07/2013

O.P. N° 100034693 F. N° 0001-49412

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Luis Solano López, en expediente N° 17.741, soli-

cita la renovación de una cantera de materiales áridos, en el departamento Cafayate. Lugar: Río Lorohuasi; la cantera se denomina "López" y sus coordenadas son:

Coordenadas Gauss - Kruger - Posgar 94

Punto	X	Y
1	3501328.98	7116111.47
2	3501316.73	7116160.13
3	3501591.69	7116229.38
4	3502024.51	7116145.39
5	3502670.25	7115982.76
6	3502828.54	7115966.74
7	3502819.86	7115927.57
8	3502664.09	7115949.62
9	3502016.35	7116109.83
10	3501593.94	7116172.46

Superficie: 6 has, 3.900,32m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/06/2013

O.P. N° 400003319 F. N° 0004-02293

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral han solicitado la petición de mensura de la mina: "Gorgón 10" de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Socompa, que tramita por el Expte. N° 19.991 y se determina de la siguiente manera:

Superficie: 2500 has.

	X	Y
PP	7304607.82	2581357.68
1	7304607.82	2584361.31
2	7297644.44	2584361.31
3	7297644.44	2589361.31
4	7295768.95	2589361.31
5	7295768.95	2586418.71
6	7297331.98	2586418.71
7	7297331.98	2582234.63
8	7299560.60	2582234.63
9	7299560.60	2581357.68

10	7301543.54	2581357.68
11	7301543.54	2582594.19
12	7302402.08	2582594.19
13	7302402.08	2581357.68

PMD: X=7297024.32 Y=2587971.72

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Expte. 18.575 - Gorgón 1, Expte. 19.999 - Gorgón 11, Expte. 18.961 - Gorgón Sur, Expte. 21.505 - Arizar Norte I, Expte. 18.959 - Don Roberto I, Expte. N° 21.902, Expte. N° 18.960 - Gorgo Oeste y Expte. 17.815 - Socompa. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 30/05, 05 y 13/06/2013

O.P. N° 400003318 F. N° 0004-02292

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Wilfredo Rodrigo Alvarez, en Expte. 20.948, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado de Cobre, Oro, Hierro y Plata, ubicado en el Dpto. Los Andes, Lugar: Abra del Gallo; la mina se denominará San Nicolás; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M. D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

X	Y
3445787.11	7307388.50
3447787.11	7307388.50
3447787.11	7302388.50
3443787.11	7302388.50
3443787.11	7303388.50
3444787.11	7303388.50
3444787.11	7306388.50
3445787.11	7306388.50

P.M.D. Y=3446606.06 X=7305200.51

Cerrando la superficie registrada de 1.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 30/05, 05 y 13/06/2013

SUCESORIOS

O.P. Nº 400003417 F. Nº 0004-02366

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en autos: "Vaca, Juan José por Sucesorio Expte. Nº 4836/05 - Acumulado al Expte. Nº 15753/12 Martínez Flores, Celestina - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por el término de tres días en el Boletín oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Dra. Marcela Moroni, Secretaria. San José de Metan, 15 de Mayo del 2.013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 18/06/2013

O.P. Nº 400003416 F. Nº 0004-02365

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Marrupe, Gustavo Antonio - Sucesorio", Expte. Nº 380.869/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario El Tribuno, o en Nuevo Diario, a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Marzo de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 18/06/2013

O.P. Nº 100034695 R. s/c Nº 100004346

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: Apaza Héctor Osvaldo - Sucesorio", Expte. Nº 2-397.781/12, Citar por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos lo que se consideren con derecho a los

bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 30 de Mayo de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 18/06/2013

O.P. Nº 100034690 F. Nº 0001-49406

El Dr. Juan A. Cabral Duba (interino), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria Nro Uno a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Martínez, Eustaquio" por Sucesorio Expte. Nº 414.417/12, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes en la sucesión de Martínez Eustaquio, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno. Salta, 26 de Abril de 2013. Dra. Carlos Martín Jalif, Secretario (I).

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 18/06/2013

O.P. Nº 100034689 F. Nº 0001-49405

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Sucesorio de Nina, Roberto Manuel", Expte. Nº 8.412/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Abril de 2013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 18/06/2013

O.P. Nº 400003411 F. Nº 0004-02360

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez Interina del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comer-

cial Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez (I), en los autos caratulados "Yañez Navarro, Diego Rafael s/Sucesorio" Expte. N° 258.819/2009, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 16 de Abril de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/06/2013

O.P. N° 400003410 F. N° 0004-02359

Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, en los autos caratulados: "Perez Huerga Domingo s/Sucesorio", Expte N°: 2-406.619/12, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial (Art. 723 del CPCC). Salta, 21 de Febrero de 2013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/06/2013

O.P. N° 40003409 R. s/c N° 400000407

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: "Siares Andrés Sucesorio", Expte. N° 1-406.359/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (art. 723 del C.P.C.yC.). Salta, 21 de Mayo de 2013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 14/06/2013

O.P. N° 400003407 R. s/c N° 400000405

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez (I), Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Nuñez, Antonio Ernesto s/Sucesorio", Expte. N° 1-385.717/12: cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 12 de Diciembre de 2012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 12 al 14/06/2013

O.P. N° 400003406 F. N° 0004-02358

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez - Subrogante - de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Prado, Juana Josefa por Sucesorio", Expte. N° 409.874/12, ordena citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 20 de Mayo de 2.013. Fdo.: Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante. Salta, Junio 5 de 2013. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/06/2013

O.P. N° 100034679 F. N° 0001-49397

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, de esta ciudad, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Nara, Néstor; Pérez Rosa Virginia - Sucesorio" Expte. N° 344.768/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 6 de Junio de 2013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/06/2013

O.P. N° 100034668 F. N° 0001-49385

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial 8° Nominación. Distrito Judicial Centro, Tribunales Ordinarios Ciudad de Salta, Secretaria: Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados "Mamani, Santiago Nicasio s/Sucesorio", Expte. N° 416.225/12; cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno); a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Secretaria: Dra. Inés de la Zerda de Diez. Salta, 16 de Mayo de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/06/2013

O.P. N° 100034664 F. N° 0001-49383

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación; Secretaria cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados: Muratore, Marcelo Daniel - Muratore, Salvador José - Muratore, José - Roldan, Victoria - Sucesorio Expte. N° 174.422/07 cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 21 de Mayo de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/06/2013

O.P. N° 100034663 F. N° 0001-49381

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Novena Nominación, Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes los autos caratulados: "Alvarez, Gregorio Celino - Sucesorio", Expte. N° 418.802/12 ordena citar por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en "El Boletín Oficial". Salta, 31 de Mayo del 2.013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/06/2013

O.P. N° 100034660 F. N° 0001-49377

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Chaile, Juan Bertolino; Argañaraz, María Angélica - Sucesorio", Expte. N° 406.035/12", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 23 de Mayo de 2013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/06/2013

O.P. N° 100034658 F. N° 0001-49370

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez, Dra. Soledad Fiorillo - Secretaria, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, cita y emplaza en el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de la Sucesión de: Are, María Stella - Expte. N° 4000235/12, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días, y por lo menos uno de ellos en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 18 de Marzo 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/06/2013

O.P. N° 400003403 R. s/c N° 400000404

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Núñez, Víctor Mariano s/Sucesorio", Expte. N° 1-423.997/13: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 4 de Junio de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/06/2013

O.P. N° 400003399 F. N° 0004-02354

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Ceballos, Antonio - Sucesorio", Expte. N°: 1631/12, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Mayo de 2.013. Dra. María Gabriela García - Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2013

O.P. N° 100034655 F. N° 0001-49365

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murgas, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido (Secretaria Interina), Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de "Araujo, Alcira Alicia" Expte. N° 413841/12. Publíquese por Tres Días en el

Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos un día en Diario el Tribuno. Salta, 13 de Junio de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2013

O.P. N° 100034653 F. N° 0001-49362

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 10° Nominación - Interino - Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Bello, Luis Baudolino - Sucesorio, Expte. N° 188135/07, cita a los herederos del Sr, Moisés Rozas por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor oficial para que los represente. Salta, 04 de Junio de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2013

O.P. N° 100034644 R. s/c N° 100004340

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria del/a Autorizante en los autos caratulados: "Prieto, Eduardo Marcelo s/Sucesorio" Expte. N° 2-423180/13: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 28 de Mayo de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/06/2013

O.P. N° 100034643 R. s/c N° 100004339

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los

autos caratulados: "Medina, Ángel Arturo - Sucesorio", Expte. Nº 2-421.654/13, "Cita por edictos que se publicaran por el termino de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortes (Juez) -Salta, 13 de Mayo de 2.013. Dra. María Alejandra Gauffin (Secretaria).

Sin Cargo e) 11 al 13/06/2013

O.P. Nº 100034637 F. Nº 0001-49350

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Sarotti Marcelo Alejandro - Sucesorio" Expte. Nº 402.580/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y 2 (dos) días en El Nuevo Diario y 1 (un) día de publicación en Diario El Tribuno.- Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel Murga, Jueza. Salta, 16 de Mayo de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 11 al 13/06/2013

O.P. Nº 100034635 F. Nº 0001-49345

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Pereyra. Zenón y Moreno, Celia s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nº 22.145/12 Cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Tartagal (Salta), 21 de Mayo de 2.013. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 11 al 13/06/2013

O.P. Nº 100034631 R. s/c Nº 100004338

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Contrera, Manuel Martín y Amaya Cristina", Expte. Nº 16914/85, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 30 de Mayo de 2.013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/06/2013

O.P. Nº 100034628 R. s/c Nº 100004337

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud. Metán, Scret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Sucesorio Masie, Domingo Vicente", Expte. Nº 015719/12, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 29 de Mayo de 2.013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/06/2013

O.P. Nº 100034627 F. Nº 0001-49336

La Dra. Cristina del Valle Barbera Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria nº 2 a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Meza Mario Raúl (Causante) - s/Sucesorio", Expte. Nº 1764/12, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos ó acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 03 de Mayo de 2.013. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. S 150,00 e) 11 al 13/06/2013

O.P. N° 100034626

F. N° 0001-49333

El Dr. José Osvaldo Yañez Juez (I) de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Sucesorio de Cruz Octavio Expte. N° 392195/2012, cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta de Septiembre de 2012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/06/2013

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100034672

F. N° 0001-49390

Bolívar 838 - 16:00 Hs.

Por **CLAUDIA DIAZ**

JUDICIAL SIN BASE

Auto Peugeot 504 con Equipo de Gas

El Jueves 13 de Junio de 2013, a Hs. 16:00 hs. En Bolívar 838 de esta ciudad, y por orden del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo C. y C. 8va Nominación, a cargo de la Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo. En los autos "Colque, Carlos Benito contra Albis, Juan Jorge s/Ejecución de Honorarios" Expte. 219882/08. Remataré sin base, de contado y en el estado visto en que se encuentra, un automóvil Peugeot 504, dominio UIV 996, año 1.980 con equipo de gas. Exhibición día del remate a partir de Hs. 15:00 en el lugar del remate. Cond. Venta: pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose el remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del CPCC. Comis. Mart. 10% Sellado Ley DGR: 0,6% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: 2 días en B.O. y diario de mayor circulación. Informes: Mart. Díaz - Monotributo. Tel. 155222603.

Imp. \$ 100,00

e) 12 y 13/06/2013

O.P. N° 100034625

F. N° 0001-49332

Por **DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL SIN BASE

Lote baldío, Cementerio de la Santa Cruz 1ra. Secc.

El día 14 de Junio de 2013 a hs. 17,45 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Concurso, Quiebras y Sociedades de Ira. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviria, en los autos: "Méndez, Jorge Federico Benjamín" s/Quiebra (Pequeña) Expte. n° 293.778/10" Remataré Sin Base y al contado los derechos y acciones del lote N° 140, Sección primera, de la zona primera del cementerio de la Santa Cruz de esta ciudad, ubicado en la parte izquierda (primera calle), colindante con la capilla del cementerio, el que se encuentra baldío y sin ningún tipo de mejoras. Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 10%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillo Público -Tel. 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/06/2013

O.P. N° 100034621

F. N° 0001-49326

Viernes 14/06/13 - 18,15 Hs.

Av. Sarmiento 302/308 - Ciudad de Salta

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO Y JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

Un Importante Inmueble Comercial de 17,90 x 70,60 Mts. Ubicado en Peatonal La Florida Esquina Av. San Martín 768/770

**Una Hermosa Vivienda Familiar
Sito en Av. San Martín 535**

**Ambos con una Inmejorable Ubicación
en el Microcentro de Salta**

El día Viernes 14 de Junio de 2013 a las 18,15 Hs., en Av. Sarmiento 302/308 (1er. Piso) de la ciudad de Salta, sede de la Caja de Seguridad Social para Abogados de Salta, Se Rematarán 2 importantes inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado, a saber:

1º) Con la Base de \$ 30.000.000,00 un Inmueble Comercial sito en Peatonal La Florida esq. Av. San Martín N° 768 de esta ciudad e identificado con la Matrícula N° 3.597 - Secc. E, Manz. 18, Parc. 7, Dpto. Capital; Med

s/t: Fte. de 17,90 m. s/Florida y Fdo. de 70,60 m. s/Av. San Martín; (Sup. Calculada: 1.263,74 m² c/o); Límites s/t al N. y O. c/Mercado San Miguel, al E. c/calle Florida y al S. c/Hoy Av. San Martín; Antecedente Dominial: L. 15, Fº 64 y As. 7. Mejoras: Tiene 1 amplio salón de ventas en la esquina, c/3 puertas de ingreso y c/vidrieras s/ambas calles, c/balcón interno de losa en "U" de 78 m² c/acceso p/escalera y todo desocupado. Se comunica p/ extremo N.O. c/otro local comercial independiente denominado "Mac Papa" con Fte. s/Av. San Martín (Med. de Gas 770) c/puerta met. vidriadas plegables de 8 hojas y persiana, que tiene: 1 salón de ventas, 2 baños azulejados c/t. de losa y altillo, ocupado por H&R Maluf c/tenencia parcial hasta día 14.08.2013, y cuidado del resto del local, con agua, cloacas, luz y gas natural instalados. Todo el inmueble c/paredes de material, pisos parte de granito y cerámico, cielorrasos de tergopol en salones y techos de chapas de zinc.

2º) Con la Base de \$ 5.000.000,00 una Vivienda Familiar desocupada y ubicada en Av. San Martín Nº 535 de esta ciudad e identificada con Matrícula Nº 3.595, Secc. D, Manz. 16, Parc. 28 - Dpto. Capital; Med. s/t: 18,80 m. de Fte., 11,30 m. de C/Fte., 40,50 m. de Cdo. O. y C.E. c/línea quebrada que desde la calle mide 20,20 m. al S., luego 7,90 m. al O., sigue 3,25 m al S., pequeño martillo y sigue 13,50 m. al S.; Lim. s/t: al N c/San Martín, al S. c/Prop. de Dorotea Alvarez, al E. c/prop. de Miguel Brizuela; al O. c/prop. que fue de Francisca Paz de Lacroix; Ant. Dom.: L.57 - Fº 44 - As. 2. Mejoras: Frente c/rejas de Hº forjado c/puerta y portón de 2 hojas, jardín y entrada p/vehículos, portero eléctrico c/visor, porche, hall, living-comedor c/hogar a gas, escalera, pasillo distribuidor, 3 dormitorios (2 c/placares) y 2 baños de 1º c/rev. cerámicos (uno en suite) y patio interno, escritorio, cocina comedor amplia c/rev. cerámico, mesadas de mármol c/muebles bajo mesada y alacenas de madera lustrada c/anafe, horno y lavavajillas, despensa, lavadero c/2 termotanques, habitación y baño de servicio, patio pequeño, quincho c/asador; depósito (c/t. de tejuela y zinc), jardín central, estar de invierno c/verja de Hº que la separa de la cochera p/2 vehículos c/portón de madera corredizo de 8 hojas. En planta alta: 1 salón de uso múltiple. Construcción de 1º, paredes de material cocido, techo de losa c/tejas francesas c/pendientes vs., partes c/cielorrasos de material desplegable, pisos partes cerámicos y parquet, paredes empapeladas y exteriores c/rev. ladrillos visto y fina carpintería de madera lustrada. Tiene agua, cloa-

cas, luz, gas natural, telef. con instalación de alarma, todo esto para ser solicitados. Ambos inmuebles sobre calles pavimentas, pasando todos los servicios y c/alumbrado público. "La presente subasta se dispone en cumplimiento de la última voluntad manifestada en testamento, por la propietaria de los bienes, Sra. Rosa Museli, cuyo producido será distribuido, de acuerdo a las instrucciones de la causante, como obra filantrópica que beneficia a las entidades de bien público: CAEDECA (Comisión de Apoyo al Enfermo de Cáncer); Hospital Materno Infantil - Sociedad del Estado de Salta; Instituto de Anatomía Patológica y Citodiagnóstico Oncológico de Salta; Instituto de Patología Experimental de la Facultad de Ciencias de la Salud de la U.N.SA.; Fundación Garrahan, y Hospital de Pediatría SAMIC "Prof. Juan P. Garrahan" y la Sociedad Argentina Protectora de los Animales". Ofertas Bajo Sobre: Hasta el día fijado para la realización de la subasta, se recibirán en la sede de éste Juzgado hasta horas 11:00 ofertas de compra de los inmuebles, en sobre cerrado, superiores a las bases fijadas para cada inmueble. Dichas ofertas deberán estar acompañadas -bajo apercibimiento de tenerse por no formuladas- de una garantía de mantenimiento equivalente al 10% del precio ofrecido, mediante depósito judicial en el Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales y/o c/cheque certificado a la orden del Juzgado exigible a primera demanda, la que será tomada a cuenta de las sumas a abonarse en el acto de la subasta. Las ofertas en sobre cerrado que se presenten, deberán identificar en su cubierta, el nombre y apellido o razón social, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción de éste tribunal. En su interior contendrá la oferta claramente propuesta, consignándose el importe ofrecido en letras y números y encontrándose debidamente suscrita por el oferente, con firma certificada. Tratándose de sociedades, se acompañará copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. La apertura de los sobres que se presenten, se efectuará por ante la Secretaría del Juzgado en presencia del Sr. Juez y los interesados que concurren, el mismo día de la subasta a Hs. 11:00 en sede del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nom. del Dto. Judicial del Centro, sito en Av. Bolivia Nº 4671 de ésta Ciudad, a los efectos de determinar la existencia de la oferta más alta que la base, y en su caso, imponer a los Martilleros las mismas, para dar inicio al remate público y al mejor postor, en el lugar, fecha y hora fijada, en caso de no existir ofertas, se abrirá el remate publico con las bases ya fijadas ante-

riormente para cada uno de los inmuebles. Forma de Pago: Seña del 30 % a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25 % hasta \$ 1.000.000,00 y sobre su excedente las alícuota reducidas s/ el Art. 3° de la Ley 7085 y Comisión del 5 % más IVA, todo a cargo de los compradores en el mismo acto de la subasta, de contado o con cheque certificado por entidad bancaria. Saldo del 70 % dentro de los 10 días de aprobada ésta subasta mediante depósito en el Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/ Art. 7 - Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 4ta. Nom. del Dto. Judicial del Centro - Salta, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Secr. N° 1 de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos "Museli, Rosa s/Sucesorio" Expte. N° 344.312/11. Edictos: 4 días p/Bol. Oficial, 5 días p/ Diarios El Clarín o La Nación en forma alternada y Diarios "El Tribuno" de Salta y Jujuy y El Pregón de Jujuy durante los 5 domingos previos a la subasta, y 4 días p/El Tribuno de Salta y Jujuy y El Pregón de Jujuy, los días previos a la subasta, incluido el mismo día de la misma. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Visitas desde el 10/06/13 de 10 a 13 y 16 a 19 Hs.; Coordinar visitas previas e informes a los Mart. Sergio Eduardo Alonso (R.I.) - J.M. Leguizamón 2085 - Tel. 0387-4922570 - Cel. 0387-154-577863 - Email: martillerosergioalonso@hotmail.com y al Mart. Julio César Tejada (R.I) - Tel. 0387-4223705 - Cel. 0387-154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Email: martillerojtejada@hotmail.com - Salta.

Imp. \$ 1.000,00 e) 10 y 12 al 14/06/2013

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100034707 F. N° 0001-49420

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos "Argañaraz de Aparicio, Corina Isabel Vs. Mena, Digno Abraham - Terrados de Mena, Amelia Cipriana s/Adquisición del Dominio por Prescripción por Posesión Veinteañal" Expte N° 284.521/09, cita a los Sres. Digno Abraham Mena y Amelia Cipriano Terrados de Mena para que en el plazo de seis días de su notificación, haga valer sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial que los represente. Publíquese

por tres días en Boletín Oficial y Diario el Tribuno. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 18/06/2013

O.P. N° 400003398 F. N° 0004-02353

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Taritolay, Daniel vs. Choque, Jelic - Provincia de Salta - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 252.738/09, cita al Sr. Julio Choque y/o Herederos, mediante edictos que serán publicados por el termino de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta Ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2° parte del C.P.C.C.) Salta, 25 de Abril de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100034722 F. N° 0001-49431

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría N° 2, de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Figuroa, Oscar Horacio s/Sucesorio", Expte. N° C-07.217/97, Cita Perla del Valle Figuroa a comparecer a juicio a hacer valer sus derechos, conforme previsiones del art. 723 del C.F.C. y C. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el "Nuevo Diario". Salta, 03 de Abril de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 18/06/2013

O.P. N° 400003400 R. s/c N° 400000-03

La Dra. Mercedes A. Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, en los autos caratulados "Martínez, Lucas c/Montenegro de Alderete, Dolores Tránsito; Arosemena, Nélica; Rivera, Luara; Corimayo, Justo Pastor; Benítez, Martín; Oscar,

Graciela Norma y otros s/División de Condominio", Expte. n° 54.648/6, cita a los sucesores de la Sra. Juana Gutiérrez para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele De-

fensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido (art. 343 C.P.C.C.). Edictos por tres días. Salta, 31 de Mayo de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Sin Cargo

e) 11 al 13/06/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100034691

F. N° 0001-49408

C y S Conceptos y Servicios S.R.L.

1.- Socios: María Antonieta Lorena Melgar, de 33 años de edad, divorciada, de nacionalidad argentina, Comerciante, DNI N° 27.232.217, CUIT N° 27-27232217-7, CUIL N° 27-27232217-7, domiciliada en calle Alejandro Gallardo N° 131 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, Argentina; y Vidal, Villalba Samaniego, de 37 años de edad, casado con Claudia Marcela Serrano, DNI N° 20.959.504; de nacionalidad paraguaya, DNI N° 92.963.114, CUIT N° 20-92963114-6, CUIL N° 20-92963114-6, Abogado, domiciliado en calle Gabriel Güemes N° 485 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, Argentina.

2.- Fecha del instrumento de constitución: 14 de Noviembre de 2012 y Modificatorias del 05 de Diciembre de 2012.

3.- Razón Social: C y S Conceptos y Servicios S.R.L.

4.-Domicilio Social: Alsina N° 1.150 Salta.

5.- Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en forma de U.T.E., al servicio de apoyo a la telefonía; a telefonía móvil y satelital; a servicios de televisión por cable; servicios de televisión satelital; pudiendo realizar tareas de excavación, postación, tendidos de línea de baja, media y alta tensión; instalación de estructuras para estaciones transformadoras y toda obra civil que se requiera a efectos de brindar servicios de apoyos a la telefonía y electricidad; construcción, refacción, reparación de toda obra civil, sea de particulares o de los distintos estamentos del Poder Público, sea por contratación directa, adjudicación o licitación, pudiendo a tales efectos inscribirse como proveedor del Estado, sea nacional, provincial, municipal y entes autárquicos; para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, ceder y

gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá comprar, vender, reparar o transformar productos, repuestos y artefactos relacionados con los servicios prestados o contratados; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean éstas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; abrir cuentas corrientes y cajas de ahorros, librar cheques; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

6.- Plazo de Duración: treinta años.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000.- (Pesos cuatrocientos mil), dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en Bienes en este acto, de la siguiente forma: Melgar María Antonieta Lorena, 90% o sea 3600 (tres mil seiscientos) cuotas que representan \$ 360.000.- (pesos trescientos sesenta mil), y Villalba Samaniego, Vidal, 10% o sea 400 (cuatrocientas) cuotas que representan \$ 40.000.- (Pesos cuarenta mil); de conformidad al Inventario general practicado en el día de la fecha, que forma parte del presente contrato.

8.- Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente socio o no. Los socios eligen como gerente a la Sra. María Antonieta Lorena Melgar, DNI N°

27.232.217, quien constituye domicilio especial en calle Alsina N° 1.150 de la ciudad de Salta, provincia de Salta. El gerente durará en su mandato tres ejercicios. El uso de la firma social estará a cargo en forma individual del gerente, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieras, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/06/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13/06/2013

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100034681

F. N° 0001-49398

CE.NE.SA. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores Accionistas de CENESA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2013 a horas 11 en el domicilio legal de la empresa sito en calle Zabala 432 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración del estado patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, planillas anexas y notas, de los estados contables correspondientes al ejercicio económico N° 20 cerrado el 31/12/12.

3.- Designación de autoridades.

4.- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

No existiendo quórum la segunda convocatoria se efectuará a horas 12 con la cantidad de Accionistas presentes.

Nicolás Gianzanti
Vice-Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 12 al 19/06/2013

O.P. N° 100034630

F. N° 0001-49340

Sidhu S.R.L.

**Inscripción en el Registro Público de Comercio:
Libro N° 27 de SRLAS. N° 8394 Fs.24/5**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Sidhu Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 15 de Junio de 2013, a las 20:00 horas - Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 560, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 5, iniciado el 01 de Febrero del 2012, finalizado el 31 de Enero del 2013.

2. Designación de 2(dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Luisa Lilia Figueroa
Apoderada

Imp. \$ 200,00

e) 11 al 18/06/2013

O.P. N° 100034629

F. N° 0001-49339

La Colorada de Alberto Adera S.R.L.

**Inscripción en el Registro Público de Comercio:
Expte. N° 21.861/7. F° 125/6 As. 8885 Libro N° 28**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Alberto Adera Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 10 de Junio de 2013, a las 20:00 horas - Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento Del Balance General, Estados de Resultados. Memoria por el ejercicio N° 6, iniciados el 01 de Marzo del 2012, finalizados el 28 de Febrero del 2013.

2. Designación de 2(dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Luisa Lilia Figueroa
Apoderada

Imp. \$ 200,00

e) 11 al 18/06/2013

O.P. N° 100034598

F. N° 0001-49288

Compañía General de Avaluos SGR

Se convoca a los Señores Accionistas de Compañía General de Avaluos S.G.R. (continuadora de Macroaval S.G.R.) a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 2013, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 1527 Piso 11 Oficina 44 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del Auditor al 31 de diciembre de 2012;

3.- Consejo de Administración. Consideración de su Gestión, honorarios.

4.- Consideración de los Resultados del Ejercicio y de su destino.

5.- Comisión Fiscalizadora. Consideración de su Gestión, honorarios. Elección de sus integrantes todos por el término estatutario/legal establecido.

6.- Determinación de: a) cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio; b) costo de garantías y costo de comisiones por otorgamiento de garantías; c) mínimo de contragarantías a constituir; d) límite máximo de las bonificaciones a otorgar; e) fijación de la política de inversión de los fondos sociales; f) tratamiento y pago de rendimientos del Fondo de Riesgo; g) otros particulares exigidos por la legislación vigente.

Los accionistas que concurren deberán cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia.

Carlos Javier Ferraro

Presidente Compañía General de Avaluos S.G.R.

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de mayo de 2012.

Imp. \$ 300,00

e) 07 al 13/06/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100034711

F. N° 0001-49421

Círculo Médico Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Círculo Médico Orán, en reunión del día 05/06/2013, ha resuelto Convocar a todos los asociados, en condiciones estatutarias, para participar de la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede de la Institución sito en calle 25 de Mayo N° 377 de esta Ciudad el día 12 de Julio de 2013 a horas 21,00, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.

2.- Decisión sobre acto de disposición del inmueble con nomenclatura catastral: Matricula: 16.994; Sección: 6ta.; Manzana: 32-b; Parcela: 10 (Orán)

Transcurrido una hora (1 Hs.) después de la fijada para la Asamblea, y sin conseguir quórum, se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas (Art. 28).

Dr. Alejandro Fabián Valenzuela

Secretario

Dr. Jorge Luis Nieto

Presidente

Imp. \$ 70,00

e) 13 y 14/06/2013

ASAMBLEAS

O.P. N° 100034721

F. N° 0001-49430

Club Deportivo "Jardín" - La Caldera - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

El Club Deportivo "Jardín", convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el día 13/07/13, a hs. 19:00 en su sede social, calle los Lirios y Jazmines del B° Jardín de la localidad de la Caldera (Salta) a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración del acta anterior
- 2.- Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3.- Lectura y consideración del Estado Patrimonial, Memoria, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Renovación de la Comisión Directiva.

Si no se reuniera quórum, la Asamblea se celebrará válidamente a hs. 19:00 con los socios presentes.

Walter Quipildor
Secretario
Gerardo Lamas
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 13/06/2013

O.P. N° 100034716 F. N° 0001-49425

Asociación Deportiva y Recreativa
Los Angeles Azules - ADYRLZA - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación Deportiva y Recreativa Infantil "Los Angeles Azules" convoca a sus asociados a la asamblea extraordinaria para el día 10 de Julio a hs 18:30 en Tupac Amaru N° 110 B° Parque General Belgrano, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Tratamiento de la Reforma de Estatuto Social artículos: 2°, 4°, 9°, 15°, 17°, 43

Natalia López
Secretaria
Victoria Bidaurre
Presidenta

Imp. \$ 25,00 e) 13/06/2013

O.P. N° 100034696 F. N° 0001-49419

Centro Argentino de Pocitos - Social, Deportivo y Cultural - Profesor Salvador Mazza - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se Convoa a los Socios del Centro Argentino de Pocitos Social, Deportivo y Cultural a la Asamblea General Ordinaria que por disposición de la Honorable Comisión Directiva, tendrá lugar el día Domingo 7 de Julio de 2013 a Hs. 10:00 en la Sede Social del Club, sito en calle Belgrano N° 461 de Profesor Salvador Mazza con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.- Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el Acta de la presente Asamblea.

César Leguizamón
Secretario
María N.C. de Sato
Presidenta

Imp. \$ 50,00 e) 13 y 14/06/2013

O.P. N° 100034694 F. N° 0001-49413

Club Náutico CO.N.E.A. (Personal Comisión Nacional de Energía Atómica División Noroeste)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto por los artículos 25° inc. e), g), 28° inc. a), 35° y concordantes del Estatuto, la Comisión Directiva del "Club Náutico CO.N.E.A. (Personal Comisión Nacional de Energía Atómica - División Noroeste)", convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 2013 a horas 15:00, en el inmueble ubicado en Avenida Bolivia N° 4750 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Institución.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3.- Poner a consideración de los Señores Socios la aprobación, o no, de la nueva Comisión Directiva.

Del Estatuto:

Art. 38°: Las Asambleas se celebraran válidamente sea cual fuere el número de Socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios presentes. Ningún socio podrá tener más de un voto. Para tener derecho a voto, el socio activo deberá estar al día con tesorería y tener por lo menos un año de antigüedad en la Asociación.

Jorge R. Cejas
Secretario

Imp. \$ 25,00

e) 13/06/2013

AVISO GENERAL

O.P. N° 100034688

F. N° 0001-49404

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

RESOLUCION N° 066/13

Salta, 29 Mayo 2013

VISTO: las finalidades y propósitos del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta establecidas por el Decreto Ley N° 327/63 y sus Decretos Reglamentarios N° 8984/65 (Código de Ética Médica) y 9114/65, y:

CONSIDERANDO:

Que, uno de los pilares fundamentales del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta es estimular a sus colegiados para brindar una atención medica integral, basada en la evidencia científica y en la humanística,

Que, el ejercicio de la medicina es un verdadero apostolado de entrega al prójimo, enfermo de cuerpo y alma, situación por la que muchos médicos hicieron de su profesión un trabajo lleno de altruismo, sencillez y entendimiento del enfermo en su realidad social, cultural y familiar,

Que, en muchas ocasiones los profesionales desarrollan sus actividades en lugares inhóspitos, tanto en lo geográfico como en la precariedad de los medios que cuentan para ejercer la medicina,

Que, es un deber de la sociedad toda y en especial del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, rescatar, resaltar y distinguir el aspecto humanista de los médicos en el ejercicio de su profesión,

Que, se consideró oportuno encomendar al Comité de Bioética la elaboración del reglamento para otorgar un reconocimiento a médicos que se destacan por su especial labor humanitaria,

Por Ello;

La Mesa Directiva de Colegio de Médicos de Salta

RESUELVE

1°) Aprobar el Reglamento elaborado por el Comité de Bioética del Colegio de Médicos de Salta en el que se expresan los considerandos para otorgar la Distinción al Humanismo en el Ejercicio de la Profesión Médica que como Anexo 1 forma parte de la presente resolución.

2°) Otorgar anualmente y en vida, en el mismo acto en el que se entrega el Premio Anual del Colegio de Médicos de Salta que prioriza el aspecto científico del profesional, la Distinción al Humanismo en el Ejercicio de la Profesión Médica a un profesional colegiado en la Institución, que cumpla con los postulados expresados en el Anexo 1.

3°) Establecer que la Distinción consistirá en la entrega de Medalla de Oro y Diploma al Colegiado que resultare elegido, publicándose en la Revista Institucional "Vínculos" su biografía y fundamentos por los que se hizo acreedor a la distinción.

4°) Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Juan José Loutayf Ranea
Presidente

Dr. Raúl Caceres
Vice-Presidente

Dra. Adriana Falco
Secretaria

Dr. Octavio A. Guanca
Vocal Titular

ANEXO 1

RESOLUCION N° 066/13

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta
Comité de Bioética

Distinción al Humanismo en Ejercicio de la Profesión Médica

El Colegio de Médicos de la Provincia de Salta ha dispuesto otorgar una Distinción al

Humanismo en el Ejercicio de la Profesión con el objeto de poner de relieve los valores que en los últimos tiempos se han ido perdiendo, ya que, en el ejercicio de la medicina moderna prevalecen criterios de vida materialista el hedonismo y un vacío espiritual, que llevan a esta deshumanización médica. En los distintos centros de formación se enseña hoy en día un uso acrítico de la técnica en desmedro de la formación humanística y profesional y de la relación médico paciente, como si la máquina reemplazara al propio médico, que ha convertido a la salud en una costosa mercancía que incita al lucro y a la codicia.

En 1955 afirmaba el gran médico español D. Gregorio Marañoñ "Porque el ser humanista no consiste en saber griego, latín y los textos clásicos; sino en comprender al ser humano; comprenderle, que no es tanto conocerle como disculparle; y por lo tanto, amarle; porque a nadie se ama más que a aquél a quien se tiene que perdonar algunas cosas". Y once años antes, en 1944, apuntó "El humanismo es mucho más gesto y conducta que, en su sentido estricto, saber [...] Se puede ser humanista con briznas de cultura antigua, casi sin conocerla; con tal de que los poros del alma sean permeables a aquellos sentimientos -comprensión, generosidad, tolerancia- que caracterizan en todo tiempo a los hombres impulsores de la civilización.

A lo largo de la historia nos encontramos con diversos ejemplos de estos hombres que se han destacado en el humanismo médico. Solo proponemos algunos de ellos:

* Hipócrates (isla de Cos 460 aC). Fue el más grande de los médicos de la antigüedad, llamado el Padre de la Medicina. Su figura llegó a ser la imagen ideal del buen clínico y su grandeza va ligada a la colección de escritos, que constituye el primer documento literario de la Medicina Occidental y que llamamos Corpus hippocraticum. Nunca aceptó los halagos que se le ofrecían.

* San Lucas (Siglo I). Médico de Antioquía. Autor de un Evangelio y de los Hechos de los Apóstoles. Fue convertido a la fe en Jesucristo por San Pablo. Introdujo en la práctica médica la ley cristiana del amor al prójimo como a uno mismo. Murió mártir hacia el año 70.

* Moises ben Maimónides (nació en Córdoba en 1135; murió en El Cairo en 1204). Fue médico, filósofo y teólogo judío, siendo nombrado por Saladino médico de la corte. Autor del famoso libro "Guía de los perplejos".

* Philippe Pinel (nació en Tarn Francia, en 1745 y murió en París en 1826). Destacado médico francés que sustituyó los tratamientos deshumanizados que recibían hasta entonces los pacientes con enfermedades mentales. Autor de "Traité médico-philosophique sur l'aliénation mentale"

* Albert Schweitzer (Francia 1875-1965) Filósofo, teólogo protestante, concertista y médico. Trabajo en el hospital de Lambaréné en Africa, donde atendió centenares de leprosos y enfermos del sueño. Mereció en 1952 el Premio Nobel de la Paz por sus desvelos a favor de sus semejantes. Autor de "Filosofía de la civilización" entre otras varias obras.

* Francis Peabody (1881-1927) Clínico estadounidense, brillante profesor de universidad y educador. Fue un precursor de un nuevo modelo de actividad médica: dedicado de lleno a la vida académica, a la búsqueda y a la enseñanza. Viajó mucho por los cinco continentes, mandado por trabajo, conoció e interactuó con los hombres más famosos de su tiempo; esto lo enriqueció en su humanismo. Repetía con insistencia a sus estudiantes: Empatía, tacto, gentileza y, cuando es necesario, firmeza, forman parte de las cualidades que tiene que reunir un médico, en la misma medida que la destreza manual forma parte de las cualidades de un cirujano.

* Gregorio Marañoñ y Pasadillo (Madrid 1887-1960). Médico y literato. Su vida está marcada por dos grandes ejes de su personalidad, la generosidad y el deber y por los de su generación, el espíritu de sacrificio y el amor a la patria. Entre sus escritos destacamos "Manual de diagnóstico etiológico" y "El escudo con el que yo soñaría: el fin no justifica los medios". En Buenos Aires edita en 1939 - Tiberio, historia de un reserimiento" y "Manual de las enfermedades endócrinas y del metabolismo".

* Vícktor Frankl (Viena 1905-1997). Médico neurólogo y psiquiatra. De 1942 al 45 estuvo en campos de concentración nazis. Autor de "El hombre en busca de sentido", Fundador de la Logoterapia, que es un tipo de psicoterapia, cuyo nombre proviene de Logos que es una palabra griega que equivale a "sentido", "significado" o "propósito", La Logoterapia centra su atención en el significado de la existencia humana, así como en la búsqueda de dicho sentido por parte del hombre.

En la logoterapia se busca una visión integral de la persona, en la que se le ve como a un ser único e irrepetible.

* Pedro Lain Entralgo (Urrea 1908- Madrid 2001). Médico, historiador, ensayista y filósofo español. Doctor en Medicina y licenciado en Ciencias Químicas, ocupó la cátedra de Historia de la Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, de la que fue Rector. En sus últimos años publicó varios libros sobre antropología filosófica en los que analizó con rigor y actualidad la naturaleza profunda del ser humano. Algunas de sus obras son: "El cuerpo humano." "Teoría actual", "Cuerpo y alma". "Estructura dinámica del cuerpo humano", "Alma, cuerpo, persona" y "¿Qué es el hombre?".

En nuestro país tenemos también algunas personalidades médicas como los Güemes, Luis y Adolfo, Juan A. Fernández, el Dr. Maradona y tantos otros diseminados en la extensión de la Argentina.

Entendemos por humanismo médico como al que hacer médico desarrollado con sumo respeto, amor y abnegación en bien del ser humano necesitado de ayuda, en el campo de la salud integral. Es un comportamiento de servicio continuo, plétórico de valores humanos y éticos, que se brinda con compromiso personal, profesional e institucional idóneo, generando confianza y gratitud en el paciente, su familia y la comunidad. Son sus principios rectores:

- a) El amor. "Ama a tu prójimo como a ti mismo"
- b) Unidad. "Las cosas están bien cuando marchan en conjunto, no aisladamente"
- c) Acción final. "El fin no justifica los medios"
- d) Entendimiento. "Harás desaparecer tus conflictos cuando los entiendas en su última raíz, no cuando quieras resolverlos"
- e) Libertad. "Capacidad de optar sin coacción, en función de la verdad"
- f) Solidaridad. "Compromiso afectivo y efectivo con el necesitado"
- g) Sensibilidad. "Sentir como propio el dolor ajeno"

El Colegio de Médicos de la Provincia de Salta se propone otorgar en vida una "Distinción al humanismo en el ejercicio de la Profesión" al profesional inscripto en la Institución que reúna los siguientes requisitos, y que serán evaluados por un Comité constituido a tal efecto:

- 1) Cultivar y preservar los principios morales
- 2) Idoneidad y responsabilidad profesional

3) Actitud solidaria y comportamiento humanitario en el cuidado de los pacientes

4) Respeto y defensa de la dignidad del paciente

5) Respeto por las decisiones y valores del paciente

6) Interés en comunicarse con el paciente y su familia

7) Vivir el compañerismo interprofesional y con el personal auxiliar

8) Cultivar y estimular el entusiasmo en el ejercicio de la profesión

9) Cultivar otras actividades creativas extra médicas

La Mesa Directiva del Colegio de Médicos realizará la Convocatoria a fin de proponer candidatos, el primer día hábil del mes de Junio de cada año.

La propuesta del candidato a la Distinción será presentada a la Mesa Directiva del Colegio de Médicos con el aval de al menos 10 (diez) personas físicas y/o jurídicas; en el caso de las personas jurídicas deberá adjuntarse copia del Estatuto Social, y del instrumento que acredite que la decisión ha sido adoptada de conformidad a los mecanismos estatutarios. La propuesta deberá incluir:

* Propuesta formal conteniendo los méritos que fundamentan la candidatura

* Curriculum vitae del candidato

* Otras actividades profesionales o académicas

* Cualquier otra información que pareciera destacable

Las propuestas podrán ser presentadas hasta el último día hábil del mes de Setiembre del año en curso.

La documentación presentada no será devuelta. No podrá presentarse documentación adicional una vez finalizado el plazo de admisión de las solicitudes, salvo la que sea requerida por el Comité Evaluador.

El Comité Evaluador estará formado por el Presidente de la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta, (1) un Miembro del Tribunal de Ética y (1) un Miembro del Comité de Bioética del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta. La Distinción podrá declararse desierta.

La decisión del Comité evaluador será inapelable y se dará a conocer antes del 31 de Octubre. El acto de entrega de la Distinción se realizará en el mes de Noviembre.

El Comité Evaluador tendrá potestad para interpretar las bases y resolver cualquier situación no prevista en las mismas.

Imp. \$ 360,00

e) 13/06/2013

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100034697

F. N° 0001-49419

**Centro Argentino de Pocitos
Social, Deportivo y Cultural - Salta**

Acto Eleccionario

Se Convoca a los Socios del Centro Argentino de Pocitos Social, Deportivo y Cultural al Acto Eleccionario que por disposición de la Honorable Comisión Directiva, se procederá a la renovación parcial de las autoridades, el día Domingo 7 de Julio de 2013 a Hs. 10:30 en la Sede Social del Club, sito en calle Belgrano N° 461 de Profesor Salvador Mazza con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de Listas Presentadas.

2.- Elección parcial de los miembros de la Comisión Directiva de la siguiente forma:

Vice Presidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 3° y Vocal Suplente 2°. Todos estos cargos serán por el lapso de 2 (dos) años en sus

funciones, renovables conforme al Art. 24° de los estatutos. Los miembros del Órgano de Fiscalización: Titular, Suplente 1° y Suplente 2° por el término de 1 (un) año en sus funciones o mandatos.

3) Designación de 2 (dos) socios para realizar el Acto Eleccionario.

Cesar Leguizamón

Secretario

María N. C. de Sato

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 13 y 14/06/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100034725

Saldo anual acumulado	\$ 295.701,40
Recaudación	
Boletín del día 12/06/13	<u>\$ 6.823,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 302.524,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003418

Saldo anual acumulado	\$ 72.162,00
Recaudación	
Boletín del día 12/06/13	<u>\$ 795,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 72.957,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (via e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676